



# TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

## “MALTRATO INFANTIL Y ABUSOS SEXUALES A MENORES: ANÁLISIS DESDE EL TRABAJO SOCIAL”

**Autor/a:**

D. /D<sup>a</sup> Maialen Buendía Escolar

**Tutor/a:**

D. /D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa del Álamo Martín

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2015 - 2016

FECHA DE ENTREGA: 22 de Junio de 2016

## **ÍNDICE**

1.	INTRODUCCIÓN.....	7
2.	JUSTIFICACIÓN.....	8
3.	OBJETIVO DEL TRABAJO: .....	10
4.	METODOLOGÍA.....	10
5.	MARCO CONCEPTUAL .....	10
5.1	Concepto de maltrato infantil.....	10
5.1.1	Tipología de maltrato infantil.....	11
5.2	Concepto de abuso sexual infantil .....	12
5.3	Fases del abuso sexual .....	16
5.4	Factores de riesgo .....	17
5.5	Falsas creencias.....	23
5.6	Perfil de la víctima.....	27
5.7	Perfil de las familias.....	30
5.8	Perfil agresor: .....	31
5.9	Secuelas del abuso sexual infantil.....	34
6	POLITICAS SOCIALES.....	39
7	MARCO LEGAL .....	42
8	LINEAS DE ACTUACIÓN DESDE DIFERENTES INSTITUCIONES.....	46
8.1	Prevención Primaria.....	47
8.2	Prevención secundaria: .....	52
8.3	Prevención terciaria: .....	55
9	INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO DESDE EL TRABAJO SOCIAL.....	58
10	CONCLUSIONES .....	62
11	BIBLIOGRAFIA .....	65
12	WEBGRAFIA .....	67

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco socioecológico de factores de riesgo y de protección agrupados por desarrollo del individuo.....	20
Tabla 2 Marco socioecologico de factores de riesgo y de protección agrupados por el microsistema.....	20
Tabla 3 Marco sociológico de los factores de riesgo y de protección agrupados por el exosistema sociolaboral y el vecindario.....	21
Tabla 4 Marco sociológico de los factores de riesgo y de protección agrupados por el microsistema social.....	21
Tabla 5 Marco sociológico de los factores de riesgo y de protección agrupados por los niveles ecológicos culturales.....	22
Tabla 6. Falsas creencias.....	24
Tabla 7. Secuelas del abuso sexual infantil.....	36

## ÍNDICE DE GRÁFICOS E ILUSTRACIONES

Gráfico 1 Factores de riesgo en el ámbito familiar .....	19
Ilustración 1 Modelo de exploración de la Unidad Funcional de Abusos a Menores	61

## **RESUMEN:**

El interés de este trabajo surge en conocer el maltrato infantil, profundizando más concretamente en los abusos sexuales a menores. El objetivo es realizar una revisión bibliográfica y conocer la importancia que este tema tiene para el trabajo social, ya que es una temática desde la que esta profesión puede actuar. Este trabajo de fin de grado enfoca el tema desde diversos aspectos del maltrato infantil haciendo hincapié en el abuso sexual, aclarando el concepto e intentando conocer las falsas creencias que están presentes en la conciencia de los ciudadanos. Se distinguen los distintos factores de riesgo, además de los indicadores para la evitación o detención del abuso, haciendo referencia a las pautas de actuación desde las diferentes instituciones para actuar frente a este fenómeno del que se ha producido un incremento de casos en nuestro país. Se recalca la importancia del trabajo social en este ámbito como promotor de actuaciones de prevención y de protección y al niño.

## **Palabras clave**

Abuso sexual-Maltrato-Poder-Vulnerabilidad-Negligencia

## **ABSTRACT**

The relevance of this work is settle down in the awareness of the importance of the child abuse in our society, going into detail in to sexual abuses. The objective is to make a literature review about this delicate matter that is increasing progressively in our country. This thesis is focused on the knowledge of the different concepts of the child abuse and sexual abuses, explaining the different meanings and the different myths about this current issue. For a better comprehension, I'm going to describe the risk factors and the abuse sings, to take into account and avoid or prevent the abuse, making reference to the different institutional action protocol, and the emphasizing the importance that Social Work as in this scope of action as a promoter of interventions in prevention and protection of child.

## **Key Words**

Sexual abuse-Abuse-Power-Vulnerability-Negligence

## **1. INTRODUCCIÓN**

El maltrato infantil no es un fenómeno novedoso, sino que está presente desde muchos años atrás, pero como muchos otros temas, ha sido apartado hacia un lado sin tomar conciencia de ello, no ha sido hasta la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuando se ha comenzado a actuar contra ello. En la actualidad se desconocen datos relevantes de este fenómeno, ya que su investigación resulta difícil, pero si destacan los estudios que afirman que una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños, se estima que 1 de cada 5 niños y niñas son o han sido víctimas de abuso sexual.

Tal y como afirma Losada, (2012) haciendo referencia en su libro a Inglés, (1991) y a Echebúrua Odriozola y Guerricaechevarría, (2005), “No se trata de hechos aislados sino de un problema universal y complejo, resultante de una interacción de factores individuales, familiares, sociales y culturales “.

Se trata de un problema psicosocial, reconocido como un grave problema en ascenso, que puede darse en cualquier tipo de sociedad y que ha sido estudiado a lo largo de la historia. Esta tipología de maltrato infantil ha incrementado los últimos años en España, o puede ser que el número de denuncias y abusos que han salido a la luz haya aumentado, el caso es que cada vez se escuchan más casos de este tipo y se hace necesario actuar contra ello. Por tanto, es preciso trabajar en red e involucrar a los diferentes agentes sociales para erradicar el abuso sexual infantil, considerado la tipología de maltrato infantil más inhumana por las secuelas y repercusiones que tiene en el niño.

Por ello he considerado importante conocer profundamente este tema y basar mi trabajo en ello, se compone de una previa justificación y los antecedentes del abuso sexual infantil para enmarcar el fenómeno y mejorar la comprensión del marco teórico que le sigue, dentro de este marco conceptual, se hace referencia a distintos aspectos que conforman el abuso sexual.

Por otro lado se especifican los objetivos del presente trabajo, haciendo referencia también a la metodología utilizada para la realización del mismo.

Es fundamental conocer también las políticas sociales que enmarcan la prevención del maltrato al menor, así como el marco legal que lo protege.

Como parte fundamental del trabajo, he considerado relevante mencionar las distintas líneas de actuación desde diferentes las distintas instituciones, haciendo hincapié en los distintos tipos de prevención en los diferentes ámbitos, recalcando la importancia de la prevención primaria, destacando el programa de prevención “La Regla de Kiko”

Finalmente, cómo pieza imprescindible, se describen la intervención y el tratamiento, centrando mi atención en la intervención del Trabajo Social, dado que en él se fundamenta el presente trabajo, dando por terminada esta exposición con una breve conclusión sobre lo que se ha extraído del mismo.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La justificación de este trabajo viene dada por el creciente aumento de niños y niñas que son víctimas de abusos sexuales en el mundo. Es un asunto que considero de vital importancia dar a conocer, puesto que no es un fenómeno que descende. Teniendo en cuenta una de las guías de material básico para la formación de profesionales de Save The Children de Orjuela López y Rodríguez Bartolomé (2012), se afirma que en España, según un estudio de Félix López (1994), un 23% de niñas y un 15% de niños, siendo menores de 17 años, han sido víctimas de abuso sexual infantil, recalcando que un 60% de ellos no ha recibido ayuda alguna.

En el ámbito europeo, según Losada, (2012), el Estudio de Naciones Unidas sobre violencia contra la infancia (2006), afirmó que tras encuestar a 21 países, la mayoría de ellos con altos y medios ingresos económicos, descubrió que un mínimo del 7% de las mujeres y un 3% de hombres alegaron haber sido víctimas durante su infancia.

Por otro lado considero importante dar a conocer el abuso que se realiza mediante internet y las nuevas tecnologías, ya que el abuso a niños, niñas y adolescentes a través de estos medios está incrementando, presentándose en forma de ciberacoso, grooming, imágenes de abuso sexual infantil y sexting entre otros.

Tal y como se recoge en la guía de material básico para la formación de profesionales de Save The Children de Orjuela López y Rodríguez Bartolomé (2012), la INTERPOL recoge en su base de datos alrededor de 550.000 imágenes de niños y niñas víctimas de abuso sexual que han sido descargadas de internet, constatando así un número elevado de víctimas, rondando las 1.453.

En cuanto a la trata de niños y niñas, según los datos del Ministerio de Interior de España (2010), se identificaron 1.641 víctimas de trata, 15 de las cuales eran niñas menores de edad.

Muchas ONG están cada vez más preocupadas por este tema, ya que el número actual de víctimas menores es muy elevado, y es difícil acceder a ello porque hay situaciones que dificultan la denuncia y por consiguiente la intervención.

Por último es necesario mencionar la base de este trabajo, que es la importancia del Trabajo Social en este ámbito, ya que como profesión se sustenta en elementos teóricos y metodológicos orientados a los diferentes niveles de abordaje: familiar, grupal y comunitario. Es una profesión que cumple una función primordial ya que cuenta con herramientas de prevención, por su formación está dotada de estrategias y habilidades teórico metodológicas para poder realizar un diagnóstico específico individualizado, de manera interdisciplinar y con acompañamiento en las diferentes actuaciones para lograr una atención integral a los menores víctimas de abuso.

Desde el punto de vista profesional, el acercamiento a este tema nos hace adquirir conocimientos importantes sobre las posibles pautas de actuación ante un posible caso de abuso sexual, y nos permite conocer la importancia de una intervención eficaz de carácter preventivo, que es la que juega el papel fundamental de la actuación en el maltrato infantil.

Tal y como aparece en el Libro Blanco de Trabajo Social, se reconoce la importancia de una intervención multidisciplinar, haciendo uso de la capacidad de trabajar y valorar conjuntamente con las personas y familias, con grupos, y con organizaciones y comunidades, para abordar los distintos ámbitos que engloban al problema. Refiriéndonos a la infancia se hace hincapié en la potenciación de las capacidades

físicas, psíquicas y sociales a través de programas que puedan favorecer el desarrollo integral del niño, en contacto con el núcleo familiar y comunitario, para conseguir así la mayor protección en la unidad habitual de convivencia que favorece el crecimiento de desarrollo armónico del menor, y velar por el interés superior de estos.

### **3. OBJETIVO DEL TRABAJO:**

El objetivo del presente trabajo es realizar una revisión bibliográfica sobre el maltrato infantil basado en abuso sexual como objeto de intervención para el trabajo social.

### **4. METODOLOGÍA**

Para la realización de este trabajo se han utilizado diferentes bases de datos bibliográficas como Dialnet, Google Académico o Zerbitzuan. Para hacer las búsquedas se han utilizado como palabras clave: abuso sexual infantil, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual a menores...

Además se combinaron las palabras claves para hacer la búsqueda de libros en la biblioteca seleccionando los diferentes documentos atendiendo al área de trabajo social y la sección de menores.

Por otro lado, se complemento la información obtenida con el seminario, niños, niñas y adolescentes maltratados o en riesgo de maltrato: Promoción de buenas prácticas desde el contexto escolar, llevado a cabo en la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid

### **5. MARCO CONCEPTUAL**

#### **1.1 Concepto de maltrato infantil**

La OMS (2012) en el Informe mundial sobre violencia y salud, define el maltrato infantil como: “los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un

daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

### 1.1.1 Tipología de maltrato infantil

La mayoría de autores, tales como Goicoechea, P.H (2009), El Manual de formación para profesionales de Save de Children (2001), Soriano Faura (2005), Arruabarrena & De Paul (1999), y Cárceles, (2009) están de acuerdo en clasificar el maltrato de la siguiente manera:

- **Maltrato físico:** Se denomina maltrato físico a cualquier acción que realice una persona a la víctima, de manera no accidental y que esto provoque en ella algún daño físico o enfermedad o que le sitúe en riesgo de padecerla.
- **Negligencia y abandono físico:** Se da cuando no se cubren las necesidades básicas del niño, tales como la alimentación, higiene, protección y vigilancia, educación, salud...o no se atienden de manera temporal o prolongada por ningún miembro que convive con la persona
- **Maltrato y abandono emocional:** es el sentimiento hostil por parte del agresor hacia el niño que aparece como omisión a las necesidades afectivas del niño, están presentes en forma de insulto, desprecio, amenazas de abandonarle, la evitación, el encierro... Existe también una falta de respuesta a los signos comunicativos de la víctima (risas, llantos...), y a sus expresiones emocionales. Consiste en ignorar las necesidades de relación afectivas del niño y una gran indiferencia en cuanto a su estado de ánimo, sin darle afecto, apoyo y la valorización necesaria para que el niño se desarrolle bien psicológicamente.
- **Abuso sexual:** Puede definirse como interacción o contacto de carácter sexual entre un niño o niña y un adulto, cuando este se aprovecha del niño para estimularle, para autosatisfacerse a él mismo o para satisfacer a un tercero.

En los últimos años se ha añadido a la clasificación clásica de maltrato, los tres tipos siguientes de maltrato también relevantes, mencionados por Soriano Faura, (2005), Goicoechea, (2009) y referenciados también en el Manual de formación para profesionales de Save de Children (2001):

- Maltrato perinatal: Este tipo de maltrato se da cuando existen circunstancias en la madre, siempre que sea de forma voluntaria y/o negligente, y que perjudiquen de alguna forma a su embarazo y haga daño al feto.
- Síndrome de Munchausen: se trata de una enfermedad, un cuadro patológico que provoca que alguno de los padres produzcan de manera voluntaria lesiones y golpes al niño, para hacer que este parezca estar constantemente enfermo. En algún caso puede llegar hasta a provocarle la muerte.
- Maltrato institucional: Este tipo de maltrato proviene de los poderes públicos o privados y de su manera de actuar, cuando a través de cualquiera de sus leyes y normativas, programas, prestaciones, actuaciones, servicios o procedimientos, ya sea por acción o por omisión, vulnera los derechos básicos del niño, ya sea a través del contacto con la víctima o sin él. Incluyendo la falta de protección o la lentitud en aprobar o adoptar estas medidas, al igual que en la falta o escasez en los recursos para adoptarlas.

## **1.2 Concepto de abuso sexual infantil**

Dentro de este apartado se profundizará más sobre el concepto de abuso sexual infantil, haciendo referencia a los subtipos, las características del abuso sexual, el tipo de agresor y las consecuencias de este tipo de maltrato.

Según el National Center of Child Abuse and Neglect (1978), definición sacada del Manual de formación para profesionales de Save de Children (2001), se define el Abuso Sexual en la Infancia como “contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente a él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro”

Como se he mencionado anteriormente, el abuso sexual se trata de cualquier forma de interacción física que pueda ser realizada con o sin violencia o intimidación y sin consentimiento, ya que en el caso de los menores de 13 años se entiende que este consentimiento nunca puede existir si son menores de esta edad. Esta tipología de

maltrato puede incluir la penetración vaginal, anal y oral, las caricias o tocamientos o las proposiciones verbales explícitas. El abuso sexual también puede existir sin que tenga lugar un contacto físico, por ejemplo obligando al niño o niña a ver pornografía.

Dentro de este tipo de maltrato, los autores Goicoechea, (2009), y Orjuela López y Rodríguez Bartolomé, (2012) encontramos los siguientes subtipos o categorías:

- **Agresión sexual:** se caracteriza por estar presente cualquier forma de contacto físico de forma lasciva o no y que se realice con intimidación o violencia sin existir consentimiento por parte de la víctima. La forma de diferenciar la agresión sexual del abuso sexual radica en el uso de la violencia, en la agresión sexual está presente la intimidación y la violencia a diferencia del abuso sexual.
- **Exhibicionismo:** Se considera un tipo de abuso sexual en el que no existe contacto físico alguno.
- **Explotación sexual:** Lo que caracteriza a este tipo de abuso sexual es la remuneración económica, en este caso el agresor lo que busca es un beneficio de carácter económico. Dentro de este subtipo, existen diferentes categorías a tener en cuenta con diversas características diferenciadoras:
  - ✓ **Trata con fines de explotación sexual:** En este tipo de explotación sexual se cambia a la víctima de un país a otro para explotarla sexualmente. En concreto este tipo se caracteriza por tener fines sexuales, pero existen otros tipo de trata de personas como por ejemplo para el tráfico de órganos, adopciones ilegales...
  - ✓ **Turismo sexual:** En este caso el que se cambia de país es el propio agresor para abusar sexualmente de la víctima, este puede trasladarse a otro país para hacer turismo sexual o puede hacerlo en otro lugar de su mismo país.
  - ✓ **Prostitución:** se fuerza a la víctima a mantener relaciones o conductas de carácter sexual a cambio de algún bien material básico como puede ser el dinero, la alimentación...

- ✓ Pornografía o imágenes de abuso sexual grabadas: la víctima es forzada a mantener relaciones o conductas sexuales de algún tipo y ser grabada al mismo tiempo, o simplemente se le fuerza a ser filmada desnuda, para comercializar después con el material obtenido.

Al hablar de la conceptualización del abuso sexual, autores como Fuentes, (2012) o el Manual de formación para profesionales de Save de Children (2001), hacen referencia al abuso como forma de poder, los profesionales que forman este manual, están de acuerdo en que esta forma de abuso es la peor de todas, principalmente cuando se presenta sobre niños, puesto que este suceso marcará y cambiará sus vidas. Además de basarse en un abuso de poder sobre el menor, también es importante recalcar que es una forma de abuso que afecta a la sexualidad de la persona. Por ello vamos a hacer referencia a estas dos concepciones:

- Abuso sexual como una forma de poder
- El abuso sexual como una cuestión sobre la sexualidad de la persona.

En cuanto al abuso sexual como forma de poder debemos señalar que la mayoría de las definiciones se constituyen en base a dos tipos de razonamiento para interpretar el abuso sexual:

1. Coerción. La persona que abusa del niño/a hace uso de su situación de superioridad y de poder para mantener una interacción de carácter sexual con él.
2. Asimetría de edad. El abusador se aprovecha de su supremacía basada en la edad, pero aunque sea mayor no tiene por qué ser precisamente mayor de edad.

En el Manual de formación para profesionales de Save de Children (2001), se hace referencia a la cita de López y del Campo, (1997) “En realidad, esta asimetría de edad determina muchas otras asimetrías: asimetría anatómica, asimetría en el desarrollo y especificación del deseo sexual, asimetría de afectos sexuales, asimetría en las habilidades sociales, asimetría en el experiencia sexual.... Por todo ello, ante una

diferencia de edad significativa no se garantiza la verdadera libertad de decisión. Esta asimetría representa en sí misma una coerción.

Hay que tener claro que ese “poder” no siempre se adquiere por la diferencia de edad, puede haber otra serie de factores influyentes. Cuando esa asimetría de edad es inexistente, no debemos ignorarlo, puesto que el abuso puede cometerse por medio de otras estrategias como Cuando el abuso se comete en igualdad de condiciones no debemos mirar hacia otro lado, puesto que la coerción es ocasionada a partir de otro tipo de estrategias, por persuasión o amenazas, aun así se considerara un abuso, puesto que no se realiza tan conscientemente.

López y Del Campo (1997) hacen referencia al modelo etiológico de Finkelhor y Krugman (1984), presente en el Manual de formación para profesionales de Save de Children (2001), relacionado con el abuso sexual infantil, en el cual, describen las cuatro condiciones para que dicho fenómeno se produzca:

“1. Primera condición, relacionada con la motivación del agresor para cometer el abuso. En este sentido, los estudios establecen distintas categorías de motivaciones en los agresores sexuales, cada uno de los cuales desarrolla un modus operandi diferente:

- Por una parafilia sexual.
- Por repetición transgeneracional de experiencias previas de abuso en la infancia.
- Por un componente psicopático de personalidad.
- Por trastorno de control de los impulsos.
- Pedófilo exclusivo, por fijación obsesiva con un objeto sexualizado.

2. Segunda condición, relacionada con la habilidad del agresor para superar sus propias inhibiciones y miedos, recurriendo para ello al alcohol y las drogas.

3. Tercera condición, por la que se vencen las inhibiciones externas, o los factores de protección del niño.

4. Cuarta condición, que le permite vencer la resistencia del niño, para lo que se recurre al uso de la violencia o de la amenaza o el engaño y la manipulación. En este punto, hay menores especialmente vulnerables como los niños con discapacidades puesto que en algunos casos su capacidad para oponer resistencia se ve seriamente mermada o como el caso de los más pequeños de menos de tres años.”

Respecto de la concepción abuso sexual infantil como una cuestión de sexualidad de la persona debemos dejar clara la diferencia de la intimidad respecto a la sexualidad y la genitalidad. Cuando está presente este tipo de maltrato, influye directamente en la sexualidad de la persona, dentro de ella encontramos el concepto de intimidad, pero ello no significa que vaya unido únicamente a la cuestión genital. Este factor es básico a la hora de entender el abuso sexual a menores. Efectivamente, no se delimita únicamente a realizar conductas relacionadas con los órganos sexuales del niño sino a una amplitud de conductas sexuales mucho más extensas.

El victimismo en el abuso sexual infantil es muy perjudicial psicológicamente, esta socialmente desaprobado, y perseguido por la ley. Lo que hace que este acto sea tan complicado de perseguir es su relación con lo sexual, que lo hace difícil de detectar y revelar ante la justicia, esto ocurre por el miedo de las víctimas, por el terror y las falsas creencias que existen respecto a este asunto, ya que irrumpe en la intimidad de la persona.

En conclusión, la sexualidad es un componente que añade una mayor dificultad al maltrato infantil que ya es complicado por sí mismo.

### **1.3 Fases del abuso sexual**

Es importante hacer hincapié en las fases del abuso sexual, y tener en cuenta que no todas ocurren de igual manera en todos los menores, todo depende de las características del abuso y de la actuación del niño y su forma de situarse ante el suceso.

El acto en el que se comete el abuso sexual de un menor es un proceso que se compone habitualmente de varias fases según Gómez, (1997):

- Fase de seducción: En esta fase el agresor hace uso de la manipulación antes de cometer el abuso, destapando la confianza y vulnerabilidad de este, planeando donde y cuando se cometerá el abuso. El niño participa inconscientemente ya que el agresor le atrae mediante el juego o a través de regalos y promesas.
- Fase de interacción sexual abusiva: esta fase transcurre paulatina y continuamente, y pueden aparecer conductas de exhibicionismo, voyerismo, caricias sensuales, masturbación al menor o a si mismo...Es esta etapa se puede decir que ya ha comenzado el abuso sexual.
- Instauración del secreto: Es aquí cuando el abusador impide revelar el acto al menor, habitualmente trata de amenazarle, y el niño no tiene otra que conformarse por miedo a lo que pueda pasar, por el terror que se le induce.
- Fase de divulgación: La revelación del secreto puede llevarse a cabo o no, todo depende de las características del acto y también del menor. Si el niño decide sacar el abuso a la luz puede repercutir de manera importante en su vida y en la del resto de la familia sobre todo si se trata de incesto, puesto que implicaría que el sistema familiar se resquebrajase.
- Fase represiva: si se revela el abuso, en el caso de que el implicado sea un familiar, por lo general, tratan de mantener unida a la familia, buscando equilibrarla de nuevo. En esta fase, el abusador trata de negar o justificar el abuso, e intenta quitarle importancia, continuando su vida como si nada hubiese ocurrido.

#### **1.4 Factores de riesgo**

En general, los niños que son abusados sexualmente, son aquellos que frente a la agresión se muestran pasivos, no son capaces de mostrar resistencia, y tampoco para denunciar el abuso posteriormente. Estos menores están caracterizados por no tener un desarrollo completo de lenguaje, posible discapacidad física o psíquica, problemas familiares con carencia de afecto, desarrollo tardío...

Los profesionales que conforman el Manual de formación para profesionales de Save de Children (2001), recalcan que tienen mayor riesgo de ser abusados aquellos niños que se encuentran en edad preadolescente, y este riesgo se refuerza si estos han

sufrido con anterioridad malos tratos, aquí estaría presente el concepto de revictimización que desarrollaremos posteriormente. Al hablar de malos tratos interfiere el hecho de que en el ámbito familiar este presente el incumplimiento de las funciones parentales, así como el abandono tanto físico como emocional, ya que esto favorece la posible manipulación al menor, volviéndose más débil y vulnerable. Por tanto, es importante destacar que la función educativa de los padres es muy relevante en los casos de abusos sexuales.

Existen un gran número de factores que inciden en el riesgo de ser víctima de una agresión sexual, podemos agrupar estos determinantes en las distintas categorías más relevantes: los factores personales tanto de la víctima como del abusador, y el contexto familiar, cultural, social y político.

En cuanto a la víctima, como se ha mencionado anteriormente, prevalecen los abusos en edad prepuberal, y las mujeres triplican la tasa de incidencia de abuso sexual respecto a los hombres. Además de las mujeres, las personas que presenten algún tipo de discapacidad son más vulnerables que el resto.

Nos preguntaremos cuáles son los factores propios del agresor que hacen posibles los abusos, pues bien, hay una serie de situaciones que se dan cuando el agresor comete abusos sexuales, pueden ser indicadores de riesgo las siguientes situaciones:

- Que el abusador proteja demasiado al niño o presente celos respecto a él.
- Que presente signos de alcoholismo o abuso de sustancias.
- Que se ausente con frecuencia de la vivienda

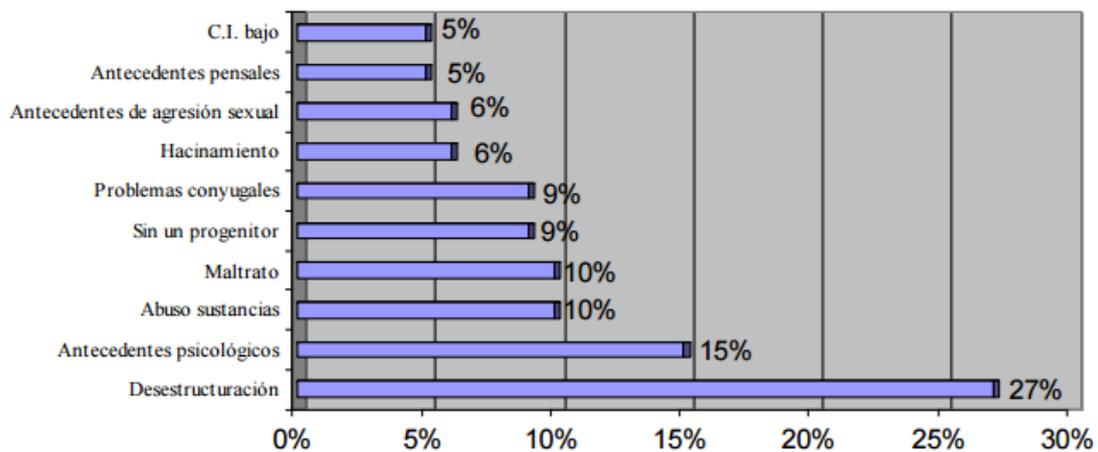
Por último, cabe destacar, que un niño será más susceptible de sufrir abusos cuando la situación familiar no sea la correcta y viva en un ambiente desorganizado y caótico. Cuando la figura materna se ausenta de sus funciones como madre, rechaza al niño afectivamente o tenga un pasado con historia de abusos, o si son los hermanos/as del niño los que ejercen de padres de este.

Como hemos mencionado, la situación familiar juega un papel fundamental respecto a la vulnerabilidad del niño, los hogares donde está presente la desestructuración, las condiciones psicológicas de los padres que dificulten el correcto cuidado del menor, o

el consumo de abuso de drogas o alcohol, son variables que fomentarán el acometimiento del abuso sexual.

En la figura 1 Factores de riesgo en el ámbito familiar se exponen los principales factores de riesgo en el contexto familiar del Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia (2004):

**Gráfico 1 Factores de riesgo en el ámbito familiar**



Fuente: Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia, 2004

Como se ha descrito en los párrafos precedentes, son múltiples los factores existentes que influyen en el hecho de convertirse en víctima de una agresión sexual. Al clasificar estos factores, podemos definir como categorías más relevantes los factores personales tanto de la víctima como del abusador, y el contexto familiar, cultural, social y político.

En las siguientes tablas, se establecen los indicadores potenciadores de riesgo frente a los de protección, agrupados en distintos ámbitos.

**Tabla 1. Marco socioecológico de factores de riesgo y de protección agrupados por desarrollo del individuo**

Niveles ecológicos	Factores de riesgo		Factores de protección	
	Predisponentes	Precipitantes	Predisponentes	Precipitantes
Desarrollo del individuo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introversión</li> <li>• Discapacidad física/psíquica</li> <li>• Historia previa de abuso</li> <li>• Baja autoestima</li> <li>• Pobres habilidades de comunicación y resolución de problemas</li> <li>• Falta de asertividad y sumisión.</li> <li>• Ser mujer</li> <li>• Desconocimiento sobre la sexualidad</li> <li>• Ser hijo no deseado</li> <li>• Trastornos congénitos</li> <li>• Nacimiento prematuro</li> <li>• Bajo peso al nacer.</li> <li>• Falta de habilidades de autodefensa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastorno de la conducta</li> <li>• Enfermedades o lesiones del niño</li> <li>• Complicaciones en el periodo perinatal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades interpersonales de comunicación y resolución de problema</li> <li>• Alta autoestima</li> <li>• Asertividad</li> <li>• Desarrollo normalizado</li> <li>• Educación afectivo sexual adecuada</li> <li>• Apego materno/paterno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de la experiencia de maltrato en la infancia.</li> <li>• Adquisición de habilidades de autodefensa</li> </ul>

Fuente: SORIANO FAURA. (2001) "Prevención y detección del maltrato infantil" Previnfad. Grupo de trabajo de la sociedad española de medicina de familia y comunitaria.

**Tabla 2 Marco socioecológico de factores de riesgo y de protección agrupados por el microsistema**

Niveles ecológicos	Factores de riesgo		Factores de protección	
	Predisponentes	Precipitantes	Predisponentes	Precipitantes
Microsistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastornos físicos/psíquicos de algún miembro de la familia.</li> <li>• Drogodependencia en la familia.</li> <li>• Familia monoparental</li> <li>• Madre joven.</li> <li>• Historia familiar de abuso.</li> <li>• Falta de afectividad en la infancia de los padres.</li> <li>• Disarmonía familiar.</li> <li>• Ausencia de vínculos afectivos.</li> <li>• Abandono familiar.</li> <li>• Gran tamaño familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedades / lesiones de algún miembro de la familia.</li> <li>• Conflictos conyugales.</li> <li>• Violencia familiar.</li> <li>• Falta de control de impulsos.</li> <li>• Excesiva proximidad en el nacimiento de los hijos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente familiar sin exposición a violencia</li> <li>• Experiencia en los cuidados del niño.</li> <li>• Planificación familiar</li> <li>• Satisfacción personal de los miembros de la familia</li> <li>• Educación afectivo sexual adecuada en la familia.</li> <li>• Apego materno / paterno al hijo.</li> <li>• Armonía marital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacción en el desarrollo del niño.</li> <li>• Resolución de conflictos familiares.</li> <li>• Constitución/ fortalecimiento de vínculos afectivos.</li> <li>• Salida del hogar del agresor intrafamiliar.</li> <li>• Escasos sucesos vitales estresantes.</li> <li>• Intervenciones terapéuticas familiares.</li> </ul>

Fuente: SORIANO FAURA. (2001) "Prevención y detección del maltrato infantil" Previnfad. Grupo de trabajo de la sociedad española de medicina de familia y comunitaria.)

**Tabla 3 Marco sociológico de los factores de riesgo y de protección agrupados por el exosistema sociolaboral y el vecindario**

Niveles ecológicos	Factores de riesgo		Factores de protección	
	Predisponentes	Precipitantes	Predisponentes	Precipitantes
Exosistema Socio Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultades en el acceso a recursos sociales y económicos. Insatisfacción laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desempleo.</li> <li>Conflicto laboral.</li> <li>Fracaso en el acceso a recursos sociales.</li> <li>Frecuente cambio de domicilio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Satisfacción laboral. Acceso a recursos sociales y económicos.</li> <li>Red de apoyo psicosocial amplia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salir del paro. Resolución del conflicto laboral.</li> <li>Éxito en el acceso a recursos sociales.</li> <li>Integración en grupos de iguales.</li> </ul>
Vecindario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aislamiento social.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en asociaciones y actividades vecinales.</li> <li>Apoyo social ante una problemática</li> </ul>

Fuente: SORIANO FAURA. (2001) "Prevención y detección del maltrato infantil" Previnfad. Grupo de trabajo de la sociedad española de medicina de familia y comunitaria.)

**Tabla 4 Marco sociológico de los factores de riesgo y de protección agrupados por el microsistema social**

Niveles ecológicos	Factores de riesgo		Factores de protección	
	Predisponentes	Precipitantes	Predisponentes	Precipitantes
Macrosistema Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta criminalidad.</li> <li>Baja cobertura servicios sociales.</li> <li>Alta frecuencia desempleo.</li> <li>Marginalidad.</li> <li>Inhibición social a la hora de la denuncia.</li> <li>Fácil acceso a la pornografía infantil.</li> <li>Políticas discriminatorias. Falta de relación afectiva entre los hombres y los niños durante la crianza</li> <li>Procedimiento penal exclusivamente protector de los derechos del agresor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta movilidad geográfica.</li> <li>Fácil acceso a las víctimas.</li> <li>Aplicación de las penas mínimas a los agresores. Ausencia de control prenatal y perinatal. Conflictos bélicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas igualitarias.</li> <li>Aplicación adecuada de las penas a los agresores.</li> <li>Procedimiento penal protector de la víctima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de prevención.</li> <li>Programas de tratamiento de víctimas y agresores.</li> <li>Programas de mejora, de redes de apoyo e integración social de familias con mayor riesgo.</li> <li>Programas sanitarios.</li> <li>Programas de investigación sobre el tema.</li> <li>Registro unificado de casos.</li> <li>Constitución de redes de trabajo interdisciplinar.</li> </ul>

Tabla 5 Marco sociológico de los factores de riesgo y de protección agrupados por los niveles ecológicos culturales

Niveles ecológicos	Factores de riesgo		Factores de protección	
	Predisponentes	Precipitantes	Predisponentes	Precipitantes
Culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación castigo corporal</li> <li>• Valoración del niño como propiedad de los padres.</li> <li>• La familia como un ámbito de privacidad aislado.</li> <li>• Concepción del niño como proyecto de persona, no como persona.</li> <li>• Tolerancia con todas las formas de maltrato infantil.</li> <li>• Negación de la sexualidad infantil.</li> <li>• Mito de la familia feliz.</li> <li>• Sexismo: fomento de la idea de poder y discriminación.</li> <li>• Subcultura patriarcal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fracaso de los programas de sensibilización social.</li> <li>• Sensacionalismo en los medios de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud positiva hacia la infancia, la mujer y la paternidad.</li> <li>• Concepción del niño como persona independiente y con derechos.</li> <li>• La familia como un ámbito social integrado.</li> <li>• Consideración del niño como miembro de la familia, no como propiedad de los padres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Éxito de los programas de sensibilización social.</li> <li>• Asunción de la protección eficaz de la infancia por parte de la sociedad.</li> <li>• Implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.</li> <li>• Cambio de modelos de crianza y familiares.</li> <li>• Actitud respetuosa y protectora hacia los niños de los medios de comunicación.</li> </ul>

Fuente: SORIANO FAURA. (2001) "Prevención y detección del maltrato infantil" Previnfad. Grupo de trabajo de la sociedad española de medicina de familia y comunitaria.)

### **1.5 Falsas creencias**

Es importante promover la sensibilización en la sociedad, incrementando el conocimiento y ofreciendo información relevante sobre el fenómeno del abuso sexual. Muchas veces la ignorancia o el desconocimiento acerca de este tema radican en que existen diversos mitos que en realidad no son ciertos, y es necesario terminar con ello.

La promoción de programas de sensibilización social, incrementan el conocimiento sobre el abuso sexual infantil y erradican las falsas creencias sociales que falsean la perspectiva del problema. Por tanto se hace imprescindible desterrar estas falsas creencias para hacer visible la gravedad del problema.

La tabla nº 6 muestra los falsos mitos sobre el abuso sexual infantil que diferentes autores han enunciado cómo Save the Children España, (2002) Portillo, (2007), Fuentes, (2012) y Sánchez, (1999).

Tabla 6. Falsas creencias

FALSA CREENCIA	REALIDAD
Los abusos sexuales infantiles no son frecuentes	Los abusos sexuales son frecuentes. De hecho, al menos un 20% de personas sufre o ha sufrido abusos sexuales en la infancia.
Hoy en día ocurren más abusos que antes.	Lo que aumenta no es el número de casos, sino el conocimiento que se tiene de ellos. La formación de profesionales, el apoyo del sistema judicial y de las administraciones públicas, la educación y las campañas de prevención, han supuesto un incremento de las revelaciones y de las denuncias de abuso sexual infantil.
Si ocurriesen abusos sexuales en nuestro entorno, nos daríamos cuenta.	Los abusos sexuales son difíciles de detectar. El abusador actúa cuando no hay gente cerca y utiliza su poder sobre la víctima para que esta mantenga en secreto todo lo que está aconteciendo.
No es obligatorio denunciar los abusos sexuales.	Es obligatorio denunciarlos.
Si se denuncia, el menor se quedará sin familia y "será peor el remedio que la enfermedad".	Prevalece el derecho del niño a ser protegido
Si se denuncia el caso de abuso, se perderá la confianza del menor o la de su familia.	Prevalece el derecho del niño a ser protegido. Además, si se trata de un profesional que se abstiene a denunciarlo, éste perderá su credibilidad.
Esos temas son asuntos privados familiares donde nadie debe meterse.	Esto sólo constituye una justificación para evitar la intervención profesional.
El incesto solamente ocurre en familias desestructuradas y/o con un nivel sociocultural muy bajo.	El incesto ocurre en todo tipo de familias.
Solamente existe abuso sexual hacia las niñas. A los niños no les ocurre.	Tanto niños como niñas sufren el abuso sexual. No existe gran variabilidad de porcentajes entre las víctimas de uno u otro sexo.
El abuso sexual infantil suele ir asociado a la violencia física.	En la mayoría de veces basta con el abuso de poder. El perpetrador utiliza la manipulación, las amenazas y los

Continuación tabla 6

	engaños. Cuando además existe violencia física, hablamos de agresión sexual.
Les ocurre a niñas que se lo buscan (por ejemplo, a niñas que están en la calle a horas que tendrían que estar en casa).	La responsabilidad de la agresión no es del niño o niña, sino del agresor, que trata incluso de culpabilizar a la víctima.
Los menores deberían de evitar los abusos. Ellos son culpables de que les ocurran.	Los menores no son culpables de ello. No pueden evitarlo puesto que se encuentran en un estado de desprotección, no han recibido una educación sexual adecuada o de prevención del abuso, etc. En definitiva, no son los responsables.
Muchas veces los niños y adolescentes mienten y fantasean con haber sufrido abusos sexuales para llamar la atención de los adultos, sin prever las consecuencias.	Pocas veces inventan historias sobre este tema. En general, si lo hacen es por influencia de los adultos.
Los abusadores siempre son hombres. Nunca mujeres.	La mayoría de las veces son hombres, pero también existen los casos en los cuales la mujer es abusadora.
Los hombres no son capaces de controlar sus impulsos sexuales.	Las personas, en general, hacen uso del autocontrol. Saben cuándo deben controlar sus impulsos sexuales.
El alcohol y las drogas son los causantes de los abusos sexuales infantiles y de la violencia dentro del núcleo familiar.	En ocasiones sí son la causa principal. No obstante, suelen encontrarse más causas cuando se trata de un abuso sexual. El papel de las drogas y el alcohol se presenta como el activador de la conducta violenta dentro del abuso.
Los abusadores o agresores sexuales son perturbados mentales, enfermos psiquiátricos o personas con un elevado desajuste psicológico.	Los agresores no tienen un perfil psicológico común. Puede ser cualquier persona que, a priori, no se diría que es un abusador.
Los abusadores sexuales nunca son de la familia del menor. Siempre son desconocidos.	Los abusadores sexuales son casi siempre conocidos. Incluso pertenecen al núcleo familiar y/o tienen vínculo consanguíneo con el menor (abuelos, tíos, padres...).
La madre del menor tiene conocimiento del abuso sexual dentro del hogar. De este	La madre NO siempre sabe que el abuso sexual está ocurriendo

Continuación tabla 6

modo, es responsable del incesto.	
Cuando la madre se da cuenta del abuso, siempre lo denuncia.	En muchas ocasiones la madre conoce el abuso pero no lo denuncia. Ya sea por presiones o coacciones familiares, por vergüenza, por no desunir el núcleo familiar, etc. Hablamos entonces de una madre no protectora
La madre rechaza sexualmente a su marido y por eso él se ve obligado a relacionarse sexualmente con su hija.	Nadie le obliga a ello. Son racionalizaciones y excusas del agresor.
Los niños que han sido maltratados, también serán maltratadores y/o abusadores sexuales cuando sean adultos.	Es más probable que las personas que hayan sufrido abusos se conviertan en agresoras. Sin embargo esto no es siempre así.
Las consecuencias del abuso: – Son siempre traumáticos. – No tienen importancia. – Sólo son graves si hay penetración. – Cuando la relación es profundamente amorosa no es perjudicial.	Cada caso es diferente. La gravedad de los efectos del abuso sexual depende de factores como la frecuencia, el grado de parentesco, la intensidad, etc
Todos los malos tratos requieren una intervención similar, puesto que se producen por causas muy parecidas.	La intervención puede variar en función de muchas características. Es aconsejable el tratamiento por profesionales especializados en el tratamiento de abusos sexuales.
El abuso sexual y el resto de los malos tratos son algo inevitable.	Muchos casos se podrían evitar o detectar más pronto gracias a la PREVENCIÓN.

Fuente: (Manual de formación para profesionales de Save de Children España, 2002.)

## 1.6 Perfil de la víctima

No existe en perfil único de víctima de abuso sexual infantil, según García y Noguero, (2007) mencionados en el Manual de Formación para Profesionales de Save the Children (2002) "Todo menor o adolescente, independiente de sus características de origen, por la propia vulnerabilidad de la infancia, se encuentra en situación de riesgo de convertirse en víctima de abuso sexual infantil".

En general, diversos autores como Aguilar & Michel, (1996) y López Sanchez (1999) afirman que en los abusos predomina el sexo femenino, aunque también suceden en el sexo masculino. Los niños y niñas pueden convertirse en víctimas de un abuso sexual con indiferencia en la edad, pero prevalecen los abusos a menores que se sitúan en una edad comprendida entre los 10 y 15 años, iniciando el cambio hacia la pubertad, ya que se consideran más frágiles y con mayor vulnerabilidad. En la etapa previa a la adolescencia, entre los 12 y los 14 años, estos niños se consideran más atractivos para los agresores por partida doble; por un lado siguen siendo unos niños y por otro lado comienzan a mostrar signos evidentes del comienzo de madurez sexual. Así, se consideran válidos y más reclamados en el negocio del turismo sexual.

Los que pasan de esa edad, rondando los 15 años y más mayores, se defienden mejor y están sexualmente más desarrollados, por tanto no resultan tan atractivos para el tipo de agresores a los que describimos. Los que son menores de 10 años y más pequeños no son frecuentes víctimas de abuso sexual, no llaman la atención de los agresores.

Tal y como afirman García y Noguero (2007) en el Manual de Formación para Profesionales de Save the Children (2002), no existe un perfil concreto de víctima de abuso sexual, la vulnerabilidad que trae consigo el periodo vital de la infancia, ya pone a este colectivo en el punto de mira del riesgo. Aun así, podemos establecer un patrón general para enmarcar el perfil. En general se consideran niños con rasgos de personalidad más frágiles y vulnerables, que pueden contener algunos de estas características:

- Introversión, timidez
- Aislamiento, evitación social

- Carentes afectivamente
- Problemas en el desarrollo evolutivo
- Dificultad expresiva
- Desconocimiento a cerca de la sexualidad y de las reglas sociales
- Sumisión, obediencia

Además de ser niños, muchos traen consigo otras cualidades que les hacen más vulnerables, tales como:

- Retraso en el desarrollo.
- Trastornos conductuales
- Algún tipo de discapacidad ya sea física, psíquica o sensorial.

López Sanchez, (1999) hace una distinción sobre la reacción de las víctimas durante y después del abuso:

Durante el abuso, en general, podemos hacer la descripción de unos estándares en la forma de actuar de las víctimas de abusos sexuales.

Teniendo en cuenta los diversos testimonios ofrecidos por las víctimas, en su mayoría, se muestran resistentes en un principio, pero en la mayor parte de los casos no resulta efectivo. Existe un número importante de personas que en un principio se muestran pasivos y en alguna ocasión permanecen colaborativos, estos últimos suelen tratarse de chicos que se meten en actividades de carácter sexual con adultos, y por tanto, consiente la relación sexual.

Los menores que permanecen firmes desde que comienza el acto sexual, como los que permanecen colaborativos se dan con mayor frecuencia en niños en etapa adolescente, ya que a medida que aumenta la edad, estos comienzan a tener un rol más activo.

Después del abuso, cuando un niño sufre abusos sexuales es imprescindible saber a quién confiesan lo ocurrido, para enseñar a esas personas la reacción que deben tener ante un suceso así, es importante marcar unas pautas para saber cómo actuar, y así la prevención y detección de los casos sean eficaces.

En la mayoría de los casos, estos sucesos suelen provocar un gran trauma en quien lo sufre, y esta experiencia traumática se intensifica cuando la agresión proviene de uno de los progenitores o de algún otro miembro de la familia o amigo de estos.

Cuando el niño da el paso a confesar lo ocurrido, puede que no acierte con la persona a la que recurre, y esta no es adecuada para ayudarlo de manera eficaz. Muchas de las veces recurren a amigos del colegio, pero estos, normalmente debido a la edad, solo se limitan a atender lo que el niño cuenta sin llegar más allá. En general, comienzan a contar lo sucedido a los amigos, puesto que la revelación de los hechos a familiares suele ser atemorizante debido a que muchas veces estos últimos suelen estar implicados en la agresión de alguna forma. Suelen ser las madres los que en su mayoría reciben mayor número de confesiones de este tipo, aunque después no se trasfiera la denuncia, por tanto, el número de ellas sigue siendo bajo comparando con el número de agresiones sexuales que se cometen.

Por otro lado, aunque las víctimas notifiquen los abusos, suele ser días más tarde, o incluso pueden tardar un año o más en comunicarlo. Por ello se considera imprescindible cuando se note algo raro en el comportamiento del niño, prestarle atención para romper el silencio y evitar que los abusos vuelvan a repetirse, además, cuanto antes salga a la luz un abuso, más fácil serán de controlar las secuelas que este deja en las víctimas. Para el menor es difícil contar lo ocurrido, aparte de por las razones que expongo anteriormente, porque muchas veces tienen miedo a que las personas de su entorno no crean su versión, esto suele ocurrir muy pocas veces, las personas que conviven con la víctima siempre creen el relato del menor. Un 90% creen en las versiones del niño, pero es necesario que ese 10% restante cambie su visión, y hacer que tome conciencia sobre la gravedad de un hecho como el que nos ocupa, puesto que es muy poco frecuente que un niño mienta cuando comunica que ha sido víctima de un abuso sexual, en estos casos siempre dicen la verdad.

## 1.7 Perfil de las familias

Las familias en las que ocurren los abusos sexuales tampoco se pueden especificar, pero si podemos establecer unos estándares en los que coinciden diversos casos. Las características de estas familias influyen de manera considerable en la forma en la que ocurre y se afronta el abuso. Según afirman Horno Goicoechea, Santos Nández, & Del Molino Alonso (2001) en el Manual de Formación para Profesionales de Save the Children (2002), existen una serie de factores de riesgo especialmente relevantes.

Se tratan de familias aisladas socialmente, donde los conflictos, las conductas inadecuadas, y en ocasiones el abuso por parte de los miembros son frecuentes, y ese rechazo de la interacción provoca una situación de desviación que favorece el abuso. A veces el abuso sexual se complementa con violencia doméstica con signos de maltrato emocional, físico y sexual. Los vínculos afectivos suelen ser inexistentes o perturbadores, y la relación familiar se define por tener una estructura patriarcal, disciplinaria y machista. Tal y cómo se cita a Finkelhor, (1987), en el Manual de Formación para Profesionales de Save the Children (2002), “Los abusos suelen darse dentro de una cultura tradicionalmente sexista, donde la supremacía masculina es ejercida en función del dominio, poder y control sobre las mujeres y los niños. Esta vulnerabilidad sexual conforma un elemento importante para explicar por qué las víctimas más frecuentes en el abuso sexual son del sexo femenino. Lo que de ninguna forma significa que el sexo masculino sea excluido de dicha agresión; además, sucede que para el hombre es más difícil comentar el incidente, y al hacerlo se expone a una mayor estigmatización”.

En cuanto a la gravedad de lo ocurrido, muchas veces se produce el ocultamiento o la justificación de los hechos, y se muestran como una familia normalizada, cuando en realidad se tratan de familias disfuncionales. Es importante mencionar que en muchos de los casos, la familia cuenta con antecedentes de abuso sexual infantil.

Con respecto a la figura maternal, esta suele ser inalcanzable emocionalmente, no muestra apego por sus hijos, y a veces su actitud es pasiva encontrándose ausente de sus responsabilidades familiares. En ocasiones se sienten culpables por no responder en su función protectora.

Los conflictos entre los padres, los cambios continuos de pareja, la violencia intrafamiliar...hacen al menor más vulnerable, sintiéndose carente de afecto, con una gran inseguridad y desprotección.

### **1.8 Perfil agresor:**

Según Noguero y Saz (2002), mencionado en el seminario: Niños, niñas y adolescentes maltratados o en riesgo de maltrato: Promoción de buenas prácticas desde el contexto escolar (2016), un porcentaje elevado de los casos, el agresor es el padre biológico del menor.

Al igual que en la víctima, es imposible generalizar porque no existe un perfil único de abusador, pero se pueden identificar algunas características comunes. Por lo general la mayoría de los agresores suelen ser hombres, cuando se trata de abusador de sexo femenino suele tratarse otro tipo de relación sexual, puesto que suele ser consentida por menores casi en edad adulta que se inician en relaciones con mujeres adultas. Los hombres suelen ser casados, y en la mayoría de los casos se tratan de personas del entorno del niño, de la familia o personas próximas, que por consiguiente tienen accesibilidad al menor.

Son personas que no causan mala imagen, puesto que tienen una apariencia externa curiosa y bien cuidada, de estilo convencional, son personas muy integradas en la sociedad, incluso con profesiones muy reconocidas e incluso prestigiosas, con un nivel de estudios medio o superior, y empleado de manera fija. Muchos de los agresores han vivido sin una figura parental, o la madre ha estado ausente. Se trata de personas dominantes, que una vez comete el abuso se convierte a veces en violenta e intimidada a la víctima para que no confiese el hecho. Su potencial intelectual suele estar en la media y por lo general no indican ninguna psicopatología, suelen estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales. Estas cualidades no causan desconfianza en el niño y en general consiguen que sea atraído.

Como he mencionado, se trata de personas con un nivel intelectual medio o alto, por tanto tras cometer el abuso es capaz de manipular a los demás para ponerlas en contra del menor y acusarle de mentiroso, culpándole de haberse inventado lo que

cuenta. Si por el contrario admite ser culpable o simplemente se destapa su implicación en el abuso, trata de minimizar el acto o restarle importancia, tratando de justificarse. Por otro lado, si no se descubre la agresión, la mayoría de abusadores son reincidentes y continúan en esta actividad, puesto que pocas veces se sienten arrepentidos o avergonzados, y no muestran sentimientos de culpa.

Sánchez, (1999), hace referencia a las causas que llevan al agresor a cometer estos actos, haciendo mención a las estrategias que manejan para llevar a cabo el abuso:

Si nos preguntamos por qué cometen agresiones, hay que dejar claro que lo que les lleva a cometer un abuso sexual no es ninguna enfermedad, como ya he mencionado en los párrafos que preceden, se trata de personas con estabilidad mental y que no presenta ninguna psicopatología. A través de los medios de comunicación se promueven ideas falsas que a veces debemos ignorar, puesto que no todos los agresores son pederastas o pedófilos, solo una mínima parte de ellos sufre esta una desviación, además de que no todos los pederastas o pedófilos cometen abusos sexuales.

La mayor parte de los agresores tienen familia y pareja estable, incluso muchos están casados, pero aun sintiéndose atraídos por persona adultas, satisfacen sus deseos sexuales con niños. Los menores suelen ser vírgenes y por tanto, no son transmisores de enfermedades sexuales, esto les hace sentirse jóvenes, viriles y potentes sexualmente.

En general, estos son los factores más comunes que llevan a cometer un abuso sexual, aunque en algunos casos se pueden atribuir otras causas relacionadas con la personalidad del agresor u otras características como el abuso del alcohol u otras sustancias, la falta de valores y habilidades sociales, la falta de empatía ante el sufrimiento ajeno, la falta de autocontrol...

En el caso de la prostitución infantil, lo que mueve a los agresores es la motivación económica.

Por otro lado, en cuanto a las estrategias de los agresores, siguiendo a Sánchez, (1999), las estrategias de los agresores suelen ser muy diversas, pero casi todos cuentan con el

mismo modus operandi, por lo general hacen uso del engaño, la manipulación y la seducción. Al ser niños es muy fácil hacerlo a través de regalos y el juego, así consiguen la confianza del niño sin ellos darse cuenta de lo que se pretende hasta que el abuso se ha consumado. Muy pocos agresores deciden recurrir a la violencia, únicamente cuando el abuso se complica y el niño se le vuelve en contra, lo cual ocurre en muy pocos casos, pero cuando se da, el abuso se agrava de manera considerable puesto que el menor se siente indefenso. En el caso de la violencia intrafamiliar o de personas del entorno del menor es más fácil atraer a la víctima, puesto que existe una confianza previa entre ellos, y el niño no teme al adulto. Igualmente, los niños puede sentirse confusos y el agresor aprovecharse de ellos, por ejemplo en el caso de un contexto ambiguo que pueda tener doble sentido como las caricias, el niño puede pensar que simplemente se trata de un acto de cariño hacia él. Otra de las estrategias que suele usarse es la sorpresa, donde el menor no se espere en ningún momento lo que pretende el agresor y no entienda lo que pase, esto le coge de improviso y se queda paralizado sin poder reaccionar, ni resistirse de inmediato. Cuando se trata de agresores externos a la familia y entorno de la víctima, es más frecuente la amenaza y la inducción del miedo.

En los últimos años el fenómeno del abuso sexual se ha incrementado, concretamente los abusos intrafamiliares, estos según Finkelhor (1986) mencionado en el Manual de Formación para Profesionales de Save the Children (2002), son algunos factores de riesgo:

- “El niño viva con un solo progenitor
- Problemas en la pareja de los padres
- Poca relación padres-hijos
- Modelo educativo recibido de los padres sea punitivo
- Niño desatendido por la madre”

Aunque son pocos los casos que salen a la luz, también están presentes cada vez más los abusos sexuales cometidos por menores, muchos autores mencionados en el Seminario: Niños, niñas y adolescentes maltratados o en riesgo de maltrato (2016) , entre ellos López y Álvarez (1996), Gómez y Agudo (2002), López y Del Campo (1999),

Echeburúa y Guerricaechevarría (2000), Alonso y Val (2000), García y Noguero (2007), coinciden en sus trabajos sobre el abuso sexual en el modelo de perfil de agresor sexual menor expuesto por Aragonés, (1998):

- Generalmente adolescentes.
- Generalmente han sufrido abusos sexuales con anterioridad.
- Pronóstico positivo en rehabilitación.
- Déficit en el control de impulsos.
- Bajo concepto de sí mismo / déficit en autoestima.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Distorsiones cognitivas respecto a la figura femenina.
- Retraso general en el desarrollo madurativo en función de la edad cronológica.
- Carencias afectivas en el núcleo familiar.
- Dependiente de la opinión de los demás.
- Altamente influenciado por la presión de grupo.
- Interacción social caracterizada por la agresión y hostilidad verbal y física.
- Déficit en la integración normativa.
- Déficit en el desarrollo del pensamiento moral.
- Dificultades de aprendizaje.
- Elevado fracaso escolar.
- No suelen superar los estudios de Primaria.”

Después de cometer el abuso tienden a negar los hechos y se muestran despreocupados por la situación, en ningún momento se sienten responsables de lo ocurrido. Pero al contrario de los agresores sexuales adultos que son reincidentes, tras una intervención clínica suelen reconocer los hechos cometidos mostrándose dispuestos al cambio.

## **1.9 Secuelas del abuso sexual infantil**

Como se ha mencionado anteriormente, este tipo de maltrato deja en el menor, grandes secuelas, y pasan por un proceso de duelo muy traumático. Casi todos los

menores expuestos a un abuso sexual manifiestan patrones de conducta muy parecidos, pero es importante decir que varían de manera notoria en función del caso y de diversos factores. Es fundamental determinar qué tipo de agresión se ha producido, si este ha implicado el coito, sexo anal u oral, o si se han producido otro tipo de vejaciones de mayor gravedad.

Portillo, (2007), hace referencia a la importancia de la edad, ya que no se actúa de igual manera cuando el menor es más o menos consciente de lo que está ocurriendo, cuando se encuentran en la etapa preescolar, el dolor lo trasmite de manera generalizada, se recluyen en sí mismos y pierden las enseñanzas adquiridas hasta ahora. Suelen mostrar conductas sexuales extrañas, como la masturbación en público, suelen manifestar inquietud por todo lo relacionado con el sexo, suelen exhibir sus partes íntimas e incluso jugar con sus genitales haciendo uso de juguetes y muñecos. La depresión es muy común en general en todo tipo de víctimas, pero es más frecuente en esta edad, al igual que los trastornos de ansiedad. Suelen tener problemas de sueño, muchas veces están presentes las pesadillas, presentan desarreglos de estrés postraumático y manifiestan una conducta agresiva. Cuando se encuentran en la etapa escolar primaria manifiestan más sus sentimientos, y sacan a relucir emociones de culpa y remordimientos, sintiéndose avergonzados por los hechos trascurridos. También presentan una conducta inapropiada relacionada con la sexualidad, acompañada por el terror, las pesadillas, miedo a la oscuridad... como casi todos los menores que son víctimas de abusos, presentan un cuadro depresivo, una autoestima baja y conductas agresivas e hiperactivas, esto repercute directamente en su rendimiento académico desembocando en problemas escolares. Los problemas en la alimentación también son frecuentes, sintiéndose avergonzados de su cuerpo. Por último, las víctimas en edad adolescente, suelen sufrir con frecuencia aislamiento y conductas antisociales, lo que les conduce a depresiones, autoestima baja, autolesiones... En cuanto a las actividades sexuales, suelen anticiparse, y son frecuentes los problemas relativos a su propia identidad sexual.

También influye la edad del agresor, y si este es cercano a la víctima u ocupa un papel fundamental en la vida del menor. Además del tipo de agresión que se produzca, es imprescindible establecer la duración de la misma, si se ha repetido la misma, la

frecuencia, y si esta situación se prolonga en el tiempo. Las características personales del menor son claves para enfrentarse a una situación de este tipo, es importante saber si el menor tienen la valentía de enfrentarse al agresor, si trata de buscar ayuda o si tienen la capacidad y las habilidades suficientes para defenderse con estrategias. Por último, como he mencionado en párrafos anteriores, la reacción de las personas cercanas a la víctima es determinante, esto influirá notablemente en las secuelas del menor dependiendo si dejan pasar desapercibido el abuso, si culpan al niño, o por el contrario se preocupan y deciden actuar.

Los efectos que experimenta cada menor tras ser víctima de un abuso sexual no pueden ser sometidos a generalizaciones, puesto que cada persona es diferente y cada agresión se diferencia del resto.

En la siguiente tabla nº7 se distinguen las secuelas del abuso sexual infantil mencionadas por Rodríguez López, (2012).

Tabla 7. Secuelas del abuso sexual infantil

Tipos de efectos	Síntomas	Período evolutivo
<b>Físicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas de sueño (pesadillas)</li> <li>- Cambios en los hábitos de comida</li> <li>- Pérdida del control de esfínteres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>infancia y adolescencia</li> <li>infancia y adolescencia</li> <li>infancia</li> </ul>
<b>Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo de drogas o alcohol</li> <li>- Huidas del hogar</li> <li>- Conductas autolesivas o suicidas</li> <li>- Hiperactividad</li> <li>- Bajo rendimiento académico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>adolescencia</li> <li>adolescencia</li> <li>adolescencia</li> <li>infancia</li> <li>infancia y adolescencia</li> </ul>
<b>Emocionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Miedo generalizado</li> <li>- Hostilidad y agresividad</li> <li>- Culpa y vergüenza</li> <li>- Depresión</li> <li>- Ansiedad</li> <li>- Baja autoestima y sentimientos de estigmatización</li> <li>- Rechazo del propio cuerpo</li> <li>- Desconfianza y rencor hacia los adultos</li> <li>- Trastorno de estrés postraumático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>infancia</li> <li>infancia y adolescencia</li> </ul>
<b>Sexuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento sexual precoz o inapropiado para su edad</li> <li>- Masturbación compulsiva</li> <li>- Excesiva curiosidad sexual</li> <li>- Conductas exhibicionistas</li> <li>- Problemas de identidad sexual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>infancia y adolescencia</li> <li>infancia y adolescencia</li> <li>infancia y adolescencia</li> <li>infancia</li> <li>adolescencia</li> </ul>
<b>Sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Déficit en habilidades sociales</li> <li>- Retraimiento social</li> <li>- Conductas antisociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>infancia</li> <li>infancia y adolescencia</li> <li>adolescencia</li> </ul>

Fuente: Echeburúa y Guerricaechevarria, (2000)

Los efectos del abuso, independientemente de la edad o sus características, se dividen en dos tipos; los que surgen a corto plazo y los que aparecen con el paso del tiempo. Sánchez, (1999), entre otros autores hace la distinción entre efectos a corto plazo y efectos a largo plazo:

Los efectos a corto plazo, aparecen justo tras recibir el abuso, son las primeras reacciones al suceso, cuando comienzan a surgir en la persona otro tipo de problemas habiendo pasado más de 2 años, se caracterizaría por ser un efecto a largo plazo.

Cuando un niño es víctima de un abuso sexual ya no vuelve a ser el mismo, desarrolla una serie de sentimientos hacia las personas que no se corresponden con lo que era antes del abuso. Frecuentemente, suelen presentar síntomas de falta de confianza hacia los demás, no solo hacia los desconocidos sino a hacia su propia familia también, viven atemorizados constantemente y les envuelve un sentimiento de susceptibilidad. Esa desconfianza va dirigida al agresor en concreto, pero también hacia su familia por el miedo a que el abuso se puede volver a repetir, sintiéndose indefensos, y eso hace que el niño no vuelva a fiarse de nadie como lo hacía anteriormente. Viven en continua alerta por si algo malo les vuelve a pasar, y por ello dejan de hacer cosas que antes hacían sin problema alguno, y ahora les produce inquietud y ansiedad.

Cuando el agresor es de su entorno cercano, no vuelven a quedarse solos con el agresor evitándole continuamente, sintiendo hostilidad hacia él. Si por el contrario el agresor es externo a la familia y entorno también les inculpa del suceso, se sienten indefensos y enfadados con sus familiares por no haber evitado el abuso, se convierten en personas antisociales y empiezan a desarrollar conductas de agresividad.

En cuanto a su persona, se sienten que están marcados para siempre, con una huella que siempre les marcará, sienten asco de sí mismos y se muestran avergonzados por lo ocurrido, y por no haber podido evitarlo. En la mayoría de los casos, manifiestan sentimientos depresivos, de ansiedad y angustia y muestran una continua irritabilidad e desequilibrio emocional.

La manera de situarse ante la sexualidad cambia después de un abuso sexual, en ocasiones se vuelven obsesivos por el sexo e incluso les lleva a mostrar conductas sexuales inapropiadas.

Las repercusiones que trae consigo un abuso para la vida diaria de un menor son múltiples, y aunque cada niño lo afronta de una manera, algunos patrones se repiten, como las conductas extrañas; dificultad para conciliar el sueño, terror y pesadillas

nocturnas, cambios alimenticios (ansiedad por la comida o rechazo), en el colegio presentan una gran falta de concentración e incluso a veces no son capaces de acudir a las clases. La pérdida de control de esfínteres es también muy común debido al nerviosismo que llevan consigo tras el abuso.

En cuanto a los efectos a largo plazo, Sánchez, (1999), Fuentes (2012), hace referencia a tales efectos, afirmando que estos no se pueden reconocer tan fácilmente, puesto que a veces los problemas que aparecen pueden haber sido producidos por algún otro acontecimiento que haya tenido lugar en la vida del niño, suelen ser bastante confusos puesto que pasa mucho tiempo desde que transcurre el abuso hasta que se manifiestan ciertos síntomas años después o en la vida adulta. Por ello, al hablar de estos efectos no podemos hablar con tanta convicción, debemos hablar de probabilidad.

Físicamente, suelen presentar dolores y molestias crónicas generales, pero a menudo se pueden confundir con síntomas psicósomáticos. Los problemas gastrointestinales son muy comunes después de ser víctima de un abuso de tal índole.

Los abusos pueden provocar trastornos psicológicos graves que repercuten en la vida del niño, aumentan la posibilidad de tener depresión en la adultez, esto a veces viene unido a ideas suicidas. Al igual que en los efectos a corto plazo, frecuentemente sufren trastornos de ansiedad, nerviosismo y trastornos alimenticios, en especial la bulimia. Como he mencionado, la gravedad de estos efectos dependerá de la temporalidad del abuso, del tipo de agresor y de otros factores que incidieron en el abuso.

La persona que sufre este tipo de maltrato sufre cambios comportamentales, con frecuencia asociados a la interacción y las relaciones sociales, esto se debe al sentimiento de aislamiento, de estigma y marginalidad que deriva de la falta de autoestima que ocasiona el abuso. La hostilidad que presentan se dirige tanto al abusador como a las personas de su entorno tales como familiares, amigos o conocido, y este rechazo se da preferentemente hacia personas del mismo sexo que la persona que produce la agresión.

En la vida adulta, los sentimientos hacia la sexualidad toman otra forma, tienen la conciencia necesaria como para no cometer conductas sexuales impropias, pero tienen

otro tipo de trastornos relacionados con el sexo. El suceso que vivió en la infancia le vuelve más vulnerable, y puede llevarle a tener mayor predisposición a volver a ser víctima de un abuso por parte de otra persona o de su propia pareja. En múltiples ocasiones, presentan dificultades en cuanto a su vida sexual, son incapaces de relajarse y disfrutar plenamente del acto sexual, incluso de llegar al orgasmo. Suelen presentar tendencias a la explotación sexual y a relaciones sexuales promiscuas.

Todas estas secuelas son generalizadas, y no tienen por qué darse en todas las víctimas, y si esto ocurre, hay terapias y tratamientos para poder superar tales efectos y conseguir una vida normalizada.

## **2 POLITICAS SOCIALES**

Los derechos del niño están contemplados en la legislación nacional como internacional, desde la Convención de los Derechos del Niño en 1989, hubo un gran impacto en la sociedad, que ha hecho tomar conciencia colectiva de la necesidad de un gran marco protector de los derechos de niño. Tras aprobar esa convención, ha ido evolucionando progresivamente:

En enero del 2000, En la Convención de los Derechos del Niño tiene lugar el Debate monográfico sobre violencia, un año después los “Propósitos de la educación”.

En Junio de 2003, en las Naciones Unidas se realiza un Estudio mundial del la Secretaria General sobre violencia contra los niños.

En 2005, en el Consejo de Europa, en la Cumbre de Varsovia, se promueve la Convención de los Derechos del Niño y la erradicación de la violencia contra la infancia. Y en el 2006 “El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes” y el inicio del Programa “Construir una Europa con y para los niños” del Consejo de Europa.

En la Estrategia de Estocolmo del Consejo de Europa, tienen lugar dos hechos importantes:

- 2007: Convenio para la protección de los niños del abuso sexual y la explotación sexual.

- 2009: Directrices sobre estrategias nacionales para la protección de los niños contra la violencia.

En el año 2011 se promueve en la Convención de los Derechos del Niño el “Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia”.

### **Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas).**

Artículo 19 1: Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 34: Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 36: Los Estados partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

El Comité de derechos del niño de Naciones Unidas, organismo que vigila el cumplimiento de la Convención por parte de los Estados afirma en su Observación General nº 13 que “la protección contra todas las formas de violencia debe considerarse no solo desde el punto de vista del derecho del niño a la vida y la supervivencia, sino también en relación con su derecho al desarrollo, que se ha de interpretar en consonancia con el objetivo global de la protección del niño”.

La obligación del Estado español de actuar con la “debida diligencia” frente a las violaciones de los derechos humanos cometidos por personas particulares implica muy especialmente la actuación de la Administración de Justicia. Así, en la Observación General nº 13 sobre la protección de la infancia frente a la violencia “el Comité reconoce la importancia primordial de la familia, incluida la familia extensa, en la atención y protección del niño y en la prevención de la violencia. Sin embargo, reconoce también que la mayor parte de los actos de violencia se producen en el ámbito familiar y que, por consiguiente, es preciso adoptar medidas de intervención y apoyo cuando los niños sean víctimas de las dificultades y penurias sufridas o generadas en las familias”.

De manera particular, es preciso citar entre la normativa vinculante emanada del Consejo de Europa, el Convenio para la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual de 2007 (en adelante, Convenio de Lanzarote), ratificado por España. Este tratado, plenamente alineado con los postulados establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos de la infancia señala las medidas que deben adoptar los Estados miembros para prevenir, combatir y hacer justicia frente a la explotación y el abuso sexual infantil.

La Constitución Española establece en su artículo 39.4 que “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”.

Según la L.O. 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor (BOE 17.01.96):

*“Cualquier persona o autoridad, y especialmente aquellos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio más inmediato que precise”*

Existe además, un Protocolo Básico de actuación frente al Maltrato Infantil de ámbito estatal que establece pautas de detección y notificación de indicios de casos de violencia contra niños y niñas.

### 3 MARCO LEGAL

En cuanto a la repercusión legal que atañe al abuso sexual en la infancia, y basándonos en las aportaciones de su conceptualización, las características que identifican a los abusos sexuales son:

- La ausencia de violencia o intimidación.
- La inexistencia de consentimiento o presencia de un consentimiento viciado en un acto que atente contra la libertad o indemnidad sexual de una persona.

Estas dos características definirían dicho tipo concreto de maltrato como la ejecución de actos que atenten contra la libertad sexual de la persona sin violencia ni intimidación.

El artículo 181.2 CP añade que se consideran en cualquier caso abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre menores de 13 años, personas privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare; de este modo, el bien jurídico aquí sería la libertad sexual si hablamos de mayores e indemnidad sexual si hablamos de menores.

El artículo 181.4 CP es una agravación punitiva: se agravan en su mitad superior las penas de los artículos anteriores en el caso de que la víctima sea especialmente vulnerable, menor de 13 años o haya prevalimiento por relación de superioridad o parentesco.

El artículo 182 CP es similar 179 CP, contempla aquellas situaciones en las que el abuso conlleve "...acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías,...".

El tipo autónomo del artículo 183, recibe el nombre de abusos sexuales fraudulentos, los cuales identificamos con aquellos producidos a un sujeto mayor de 13 años y menor de 16 donde medie engaño. Para apreciar este abuso sexual fraudulento las características que han de concurrir son:

- La edad: más de 13 y menos de 16.

- El engaño: se identifica con el uso de cualquier procedimiento fraudulento idóneo por sí mismo como para desencadenar una situación de error en la víctima.

El Código Penal vigente diferencia la agresión sexual y el abuso sexual en la existencia o no de violencia o intimidación.

Artículo 181 1. “El que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado, como responsable de abuso sexual, con la pena de prisión de uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses”.

Artículo 182. 1. “En todos los casos del artículo anterior, cuando el abuso sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introducción de objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado con la pena de prisión de cuatro a diez años”.

Artículo 183. 1. El que, interviniendo engaño, cometiere abuso sexual con persona mayor de trece años y menor de dieciséis, será castigado con la pena de prisión de uno a dos años o multa de doce a veinticuatro meses.

2. Cuando el abuso consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introducción de objetos por alguna de las dos primeras vías, la pena será de prisión de dos a seis años. La pena se impondrá en su mitad superior si concurriera la circunstancia 3 ó 4 de las previstas en el artículo 180.1 de este Código.

Dentro del Código Penal, en su capítulo I, encontramos lo referido a las agresiones sexuales, desde el artículo 178 al 180.

- Artículo 178 “El que atentare contra la libertad sexual de otra persona, con violencia e intimidación, será castigado como responsable de agresión sexual con la pena de prisión de uno a cuatro años”.
- Artículo 179 “Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de objetos por alguna de las 50 dos

primeras vías, el responsable será castigado, como reo de violación, con la pena de prisión de seis a doce años”.

- Artículo 180 1. Las anteriores conductas serán castigadas con las penas de prisión de cuatro a diez años para las agresiones del artículo 178, y de doce a quince años para las del artículo 179, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1ª. Cuando la violencia e intimidación ejercidas revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio.

2ª. Cuando los hechos se cometan por la actuación conjunta de dos o más personas.

3ª. Cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación, y, en todo caso, cuando sea menor de trece años.

4ª. Cuando para la ejecución del delito, el responsable se haya prevalido de una relación de superioridad o parentesco, por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción o afines con la víctima.

5ª. Cuando el autor haga uso de armas u otros medios igualmente peligrosos, susceptibles de producir la muerte o cualquiera de las lesiones previstas en los artículos 149 y 150 de este Código, sin perjuicio de la pena que pudiera corresponder por la muerte o lesiones causadas.

Asimismo, debido a que es muy frecuente que las agresiones sexuales a menores se produzcan en el seno de la familia, el Código Penal agrava la pena “cuando para la ejecución del delito, el responsable se haya prevalido de una relación superioridad o parentesco, por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza, por adopción o afines con la víctima”.

En el capítulo V, encontramos la prostitución y la corrupción de menores en los artículos del 187 al 190:

- Artículo 187 1. El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.
- Artículo 188:
  1. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.
  2. Serán castigados con las mismas penas el que directa o indirectamente favorezca la entrada, estancia, o salida del territorio nacional de personas, con el propósito de su explotación sexual empleando violencia, intimidación o engaño o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.
  3. Se impondrán las penas correspondientes en su mitad superior y además la pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años a los que realicen las conductas descritas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.
  4. Si las mencionadas conductas se realizaren sobre persona menor de edad o incapaz, para iniciarla o mantenerla en una situación de prostitución, se impondrá al responsable la pena superior en grado a la que corresponda según los apartados anteriores.
  5. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la persona prostituida.

Artículo 189:

1. Será castigado con la pena de prisión de uno a tres años:
  - a) El que utilizare a menores de edad o a incapaces con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar

cualquier clase de material pornográfico, o financiare cualquiera de estas actividades.

- b) El que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere o facilitare la producción, la venta, difusión o exhibición por cualquier medio de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces, aunque el material tuviera origen en el extranjero o fuera desconocido. A quien poseyera dicho material para la realización de cualquiera de estas conductas se le impondrá la pena en su mitad inferior.

2. Se impondrá la pena superior en grado cuando el culpable perteneciera a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades.

3. El que haga participar a un menor o incapaz en un comportamiento de naturaleza sexual que perjudique la evolución o desarrollo de la personalidad de éste, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de seis a doce meses.

4. El que tuviera bajo su potestad, tutela, guarda o acogimiento a un menor de edad o incapaz y que, con conocimiento de su estado de prostitución o corrupción, no haga lo posible para impedir su continuación en tal estado, o no acuda a la autoridad competente para el mismo fin si carece de medios para la custodia del menor o incapaz, será castigado con la pena de multa de seis a doce meses.

#### **4 LINEAS DE ACTUACIÓN DESDE DIFERENTES INSTITUCIONES**

La hora de intervenir con las víctimas hay una serie de obstáculos que explican dificultan este proceso, ya que el acceso a esta realidad resulta complicado.

En primer lugar existe una gran dificultad en la identificación y diagnóstico de un caso de abuso sexual, ya que pocas veces tiene como resultado lesiones físicas; a veces la visualización de los signos externos es demasiado complicada, de ello que hayamos de guiarnos por indicadores externos.

Por otro lado, existe una gran cantidad de sentimientos asociados a dicha vivencia por parte del menor que impiden revelar el abuso, tales como vergüenza, ridículo, temor a

represalias o a no ser creído, sentimientos de culpabilidad... Otras veces la persona de confianza convence al menor de no revelar la situación, lo que llevaría a este a aceptarla como algo normal; a su vez, las amenazas, represalias y castigos también pueden disuadir al niño de su intento de denuncia.

Es muy importante detectar un caso de abuso y actuar de manera precoz, ofreciendo el apoyo necesario al menor, ya que según López y del Campo (1994) sólo un 60 por cien de las víctimas recibe las ayudas necesarias.

Es necesario fundamentar la intervención en el trabajo en red, es importante fortalecer esta unión de profesionales para una actuación eficaz. Los poderes públicos, instituciones, organizaciones y demás organismos sociales han de coordinarse para conseguir la máxima eficacia y minimizar el abuso sexual, si se unen poderes se conseguirá abordar este problema de manera más efectiva.

Según Save The Children (2001) la manera más efectiva de abordar un fenómeno como el abuso sexual es de forme integral, es decir, haciendo una evaluación individualizada e interdisciplinar.

Es fundamental trabajar desde distintos ámbitos la prevención, en concreto en el ámbito educativo y familiar, pues son el entorno más cercano al menor, por ello se han de promover una serie de pautas de actuación orientadas a prevenir estos sucesos.

La guía Pautas de actuación para los profesionales de los centros de menores ante situaciones de abuso sexual (2012) y el Manual de formación para profesionales de Save de Children (2001), establecen distintos niveles al hablar de prevención:

#### **4.1 Prevención Primaria**

Este tipo de prevención va dirigida en general a toda la población, tanto a padres, niños, profesionales...y está orientada a aumentar conocimientos y a promover una serie de pautas de relación positiva y de autodefensa. Este trabajo se lleva a cabo cuando el abuso todavía no se ha producido, promoviendo y facilitando la detección. Se considera la prevención más eficaz, ya que si funciona reduciría el número de casos de abuso sexual infantil.

En noviembre de 2010, el Consejo de Europa inicia en Roma La Campaña para frenar la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes. Entre las iniciativas de esta campaña, cabe destacar “La Regla de Kiko”, se trata de una sencilla guía que sirve de ayuda para los padres, madres y educadores para que puedan explicar a los niños y niñas dónde otras personas no pueden intentar tocarles, o que no deben permitir que otras personas toquen partes de su cuerpo cubiertas por su ropa interior y que ellos tampoco deben hacerlo. Les enseñan cómo reaccionar ante un suceso así y a quién deben dirigirse a la hora de pedir ayuda. También ayuda a explicar a los niños que su cuerpo es de su pertenencia, que existen secretos que pueden ser buenos y malos, y también formas de tocar buenas y malas.

Este programa ha sido de gran ayuda, y ha sido integrada en múltiples centros escolares para la prevención del abuso sexual y otros tipos de violencia sexual.

Siguiendo el manual, los programas que trabajan con niños y niñas se recomienda incluir los siguientes aspectos:

- Definir los secretos que se pueden contar y los que no.
- Marcar cuales pueden ser contactos adecuados y cuales inadecuados, dependiendo también de la persona que los haga.
- Aprender a controlar la agresividad contra iguales.
- Habilidades de educación emocional.
- Educación afectivo sexual: conocer nuestro cuerpo...
- Asertividad.
- Como hacer una revelación y pedir ayuda
- Gestionar los sentimientos de culpabilidad y vergüenza.
- Habilidades seguridad personal y autoprotección.
- Inculcar que no se debe dejar hacer lo que tu tampoco debes hacer.
- Derechos del niño: supervivencia, protección, desarrollo y participación.

Una vez definida la metodología y los contenidos del programa, se establecen las características diferenciales de cada programa según el ámbito en que se desarrolle. Los programas de prevención primaria, deberían ser comunitarios, ya que implica a diferentes agentes que influyen en la vida del niño, tales como profesionales del

ámbito sanitario, educativo, servicios sociales, padres y educadores, cuerpos de seguridad y del sistema judicial...

Save The Children (2001) establece los siguientes ámbitos:

#### 4.1.1 **Ámbito sociosanitario**

Previnfad (2005), recomienda trabajar sobre las siguientes pautas:

- Sensibilizar y formar a los profesionales de la atención primaria en materia de detección y prevención del abuso sexual a menores.
- La intervención en psicoprofilaxis obstétrica incrementando las habilidades parentales.
- Promover las “escuelas de padres” u otros programas comunitarios, infundiendo los valores apropiados.
- A través de la educación afectiva sexual promover la prevención de los embarazos no deseados, especialmente en madres jóvenes.
- Prestar atención e intervenir cuando en las consultas se detecten métodos de educación por padre de los padres o responsables del menor basados en el castigo físico
- Hacer uso de “La Guía Anticipatoria”, implícita en el Programa del Niño Sano, estableciendo las habilidades correspondientes a cada edad.
- Identificar los puntos positivos y de valor de los progenitores, reconociendo sus esfuerzos y reformando su autoestima como padres.

#### 4.1.2 **Ámbito educativo**

Los programas que se realizan en este ámbito son muy importantes ya que involucra a padres, profesores, orientadores y otros profesionales de los centros educativos, y es una fuente importante de de detección de casos, ya que se convive con los niños y niñas diariamente diario y pueden observar los cambios y alteraciones de conducta.

Estos programas contemplan actuaciones en el ámbito formal y en el informal como el área de ocio y tiempo libre. Estas actuaciones giran en torno a las siguientes características definidas por Save The Children (2001) :

1. Involucrar a toda la comunidad educativa: docentes, no docentes, padres y alumnos a través de:
  - Adquirir conocimientos.
  - Conocer los factores de riesgo.
  - Aprender cómo transmitir esos conocimientos a los niños.
  - La adquisición de habilidades de detección de casos de abuso.
  - La adquisición de habilidades para la comunicación con los padres.
  - Conocer cuáles son los indicadores de abuso sexual..
  - Aprender cómo reaccionar ante revelación de los niños.
2. Incluir el tema del abuso sexual en el curriculum de los profesores, a través de:
  - Información para detectar abusos.
  - Pautas de para afrontar los posibles casos
  - Pautas de reacción ante la revelación.
3. La adaptación del programa a todos a los niveles educativos: infantil, primaria y secundaria.
4. Las habilidades que se trabajan con los alumnos son:
  - La asertividad.
  - Habilidades de discriminación del abuso: buenos y malos secretos, contactos adecuados e inadecuados...
  - Habilidades para afrontar el abuso.
  - Habilidades para la búsqueda de ayuda y recursos.

Además, se incluyen en este campo una serie de recomendaciones para que cumplan los programas:

- Aplicar los programas en los tres niveles educativos

- Dirigir los programas a los niños y niñas no solo como posibles víctimas, sino como posibles agresores también.
- Continuidad del programas durante su escolarización, sería favorable que niños y niñas recibieran el programa por lo menos tres veces.
- Enmarcar el programa de prevención en un ámbito de educación sexual o educación para la salud.
- Integrar de los programas en el curriculum formal como una más de las disciplinas comunes.
- Proponer actividades donde los padres puedan colaborar también.

#### 4.1.3 Ámbito judicial y policial

Cada vez es mayor el esfuerzo que hacen los Cuerpos de Seguridad del Estado para preparar y formar a sus profesionales respecto a los derechos y necesidades del niño o niña, concretamente en torno al abuso sexual y otros delitos similares. Aun así, nunca es suficiente, queda mucho por hacer, sobretodo en el ámbito judicial, para prevenir también la revictimización del menor a la que posteriormente haremos referencia.

El proceso judicial y policía es un momento angustioso para el menor, puesto que tiene que volver a revivir lo ocurrido, por eso es necesario sensibilizar a los profesionales de este ámbito para la protección del niño durante el procedimiento.

Además del abuso sexual, estos profesionales se enfrentan diariamente a otras formas de explotación sexual infantil; la pornografía en Internet y la prostitución o tráfico de niños y niñas con fines de explotación sexual. Se desconoce la incidencia de este fenómeno pero parece que va en aumento y se hacen necesarias de mencionar por la dificultad de abordaje que presentan. Para ello, se proponen dentro de este ámbito, el desarrollo de algunas líneas de actuación:

- Promover la sensibilización y crear conciencia social respecto al consumo de pornografía infantil u otro tipo de servicios de este tipo.
- Investigación sobre la incidencia real de este fenómeno
- Implicar a los medios de comunicación en esta tarea

- Trabajo conjunto con profesionales del área de turismo para hacerles conscientes de su responsabilidad con respecto al tráfico sexual infantil.
- Desarrollar de programas de coordinación y cooperación internacional para la promoción y defensa de los derechos de la infancia
- Establecer de pautas de control a la hora de acceder a páginas que contengan pornografía infantil
- Penalizar no solo al tráfico de imágenes sobre pornografía infantil, sino también a su consumo.
- Establecer de los elementos necesarios para perseguir de manera eficaz a los agresores y a las redes internacionales que les escudan
- Facilitar la atención terapéutica de los niños y niñas que han sido víctimas.

#### **4.2 Prevención secundaria:**

Este tipo de prevención se centra en los colectivos en riesgo, es decir, en las personas más vulnerables a sufrir un abuso sexual debido a sus circunstancias. Como se ha mencionado anteriormente, todo niño o niña está en riesgo de ser víctima de un abuso sexual, pero en determinados colectivos el riesgo aumenta.

Save de Children (2001), hace una distinción de dichos colectivos:

- Niños institucionalizados.
- Niños con discapacidad física o psíquica.
- Niños hijos de mujeres jóvenes.
- Niños en situación de pobreza.
- Niños con familias desestructuradas.
- Niños cuyas en familias cuentan con experiencias previas de abuso.

En la prevención secundaria se hace necesario el diseño de programas preventivos que atiendan a las características diferenciales los colectivos en riesgo, sin estigmatización, ofreciéndoles instrumentos y herramientas para la prevención

##### **4.2.1 Ámbito sociosanitario**

Previnfad (2005) establece una serie de pautas en la prevención secundaria del abuso sexual:

- Identificar las familias en riesgo, teniendo en cuenta que las agresiones son difíciles de predecir, ya que los cuestionarios para identificar a las familias que maltratan a sus hijos no han tenido éxito.
- Buscar metódicamente en la Historia de Salud de Atención Primaria de toda la población infantil atendida, recaudando información y datos de aspecto psicosocial, dinámica familiar y otras causas o factores que puedan considerarse de riesgo, actualizando la información de manera periódica.
- Reconocer e intervenir de manera precoz en los casos de violencia doméstica contra la mujer para prevenir el maltrato infantil. Ya que según la American Academy of Pediatrics (1998) un gran número de las familias donde existe esta violencia se producirá abuso infantil.
- Prestar atención especial e intervenir cuando existen en los padres casos de adicción al alcohol, drogas o con trastornos psiquiátricos remitiéndoles a los centros de salud mental.
- Conocer previamente los recursos de ayuda psicosocial con los que cuenta la comunidad para ofrecérselos a las familias que lo necesiten.
- Trabajar en coordinación con el trabajador social de la zona haciendo una labor conjunta con las familias.
- La coordinación con el trabajador social de la zona de los planes de trabajo con las familias.
- Visitas domiciliarias por parte de la enfermera a los colectivos de alto riesgo, desde la etapa prenatal del niño hasta el cumplimiento de los 2 años.
- El incremento del control o las visitas al Programa del Niño Sano, implantando objetivos específicos de educación sanitaria y seguimiento a las familias de riesgo.
- Favorecer la información sobre la sexualidad al adolescente en la etapa preadolescente y la adolescencia, trabajando concretamente con los padres, que son los que deben transmitir a sus hijos este tipo de información.

#### 4.2.2 **Ámbito educativo**

- Formar y apoyar a los profesionales tanto para detectar posibles casos como para la actuación ante una revelación de abuso sexual, para saber reaccionar de manera adecuada y tratar el caso en la comunidad educativa..
- Facilitar pautas y instrumentos para trabajar el tema del abuso sexual en el aula junto con los niños y niñas.
- Promover una labor de sensibilización dirigida a los profesionales, ya que estos son la base fundamental para la detección
- Propiciar la coordinación con los centros de salud y los servicios sociales para que haya un intercambio de información y formación para la detección precoz de casos de abuso.
- Proporcionar información tanto a los niños como a las familias acerca de los recursos comunitarios disponibles ante un caso de abuso sexual.

#### 4.2.3 **Ámbito policial y judicial**

Para que la prevención secundaria sea eficaz, han de tenerse en cuenta las siguientes pautas:

- Es fundamental el papel de la policía de los barrios para la detección de circunstancias de riesgo, ya que son conocedores de datos privilegiados sobre algunos de los colectivos en riesgo.
- Cuando la policía detecte un caso donde un niño se encuentre en riesgo de abuso o presente conductas que le vayan a conducir a ella, ha de informar a servicios sociales y a las familias del los niños de la situación.
- Deben favorecer el conocimiento y acceso a los recursos comunitarios de la zona a los niños y familiares.
- Se ha de trabajar de manera coordinada con los servicios de la zona como colegios, centros médicos...

- En proceso judicial, se deben de tener en cuenta y detectar las situaciones en las que los niños y niñas puedan volver a la situación en la que se ha dado el delito, impidiendo que vuelva a suceder.

### **4.3 Prevención terciaria:**

Esta intervención tiene lugar cuando ya se ha cometido el abuso, y se centra tanto en la víctima dotándole de habilidades de autodefensa, y con posibilidad de tratamiento y rehabilitación, como con el agresor para evitar la reincidencia. Es importante que esté presente un trabajo multidisciplinar, debe haber una coordinación para establecer una línea de trabajo común

Intervenir terapéuticamente de manera individual con la víctima a veces no suele ser conveniente, por ello es importante probar otro tipo de estrategias psicoeducativas para una intervención eficaz.

Por eso la intervención puede realizarse de dos formas:

1. Intervención psicoeducativa, que puede ser en grupo, en diferentes ámbitos: educativo, servicios sociales, o en las cárceles con los agresores.
2. Intervención terapéutica e individual, a medio y largo plazo.

Al igual que en la prevención primaria y secundaria, se establecen una serie de pautas para los programas desarrollados en los distintos ámbitos:

#### **4.3.1 Ámbito sociosanitario**

Previnfad (2005) establece una serie de tareas para los profesionales que trabajan en este ámbito.

- Desarrollar circuitos segregados de atención, realizando el trabajo de manera coordinada entre los servicios hospitalarios y los de atención primaria
- Atención precoz de las lesiones y secuelas físicas
- Asegurar que a la víctima se le apoya emocionalmente.
- Prevenir que el abuso se agrave

- Modificar la organización y los recursos del entorno del agresor de la víctima tanto como del agresor, prestándoles apoyos a los dos.
- Prestar atención especial a la familia al grupo familiar desde la perspectiva sociosanitario en asuntos relacionados con el consumo de drogas o alcohol por ejemplo.
- La prevención del pensamiento no deseado en el caso de un abuso reciente y la interrupción de manera voluntaria del embarazo fruto del abuso.
- La prevención de enfermedades de transmisión sexual, sida, hepatitis...
- Prestar atención a los familiares de la víctima reconvirtiendo sus recursos en protectores.

#### 4.3.2 En el ámbito educativo

La tarea preventiva en este ámbito es de vital importancia, y para que sea eficaz han de tenerse en cuenta ciertos aspectos:

- Acompañar y apoyar al niño o niña en todo momento.
- Garantizar la confidencialidad, la información sobre el abuso no puede difundirse a todo el claustro y comunidad educativa.
- Realizar un seguimiento constante al niño/a.
- Cuando se detecte o se sospeche de un abuso sexual se debe remitir a las autoridades.
- Trabajar en red coordinándose con los servicios sociales y el centro de salud.
- Intentar evitar la negación del problema abordando el tema en las aulas.
- Cuando la agresión se produce en el ámbito escolar, no se puede intervenir solo de manera sancionadora, sino que esta ha de ser educativa para que no vuelva a producirse.
- Concienciar a los profesionales de que no se produzca el ocultamiento para proteger a un compañero siendo estos los posibles agresores sexuales.

### 4.3.3 En el ámbito policial y judicial

La intervención en prevención terciaria en estos ámbitos debe ir orientada a evitar la revictimización secundaria de la víctima de abuso sexual durante la investigación y el procedimiento judicial.

Portillo, (2007), hace referencia a la importancia de coordinación de profesionales implicados en el proceso para evitar la duplicidad de las entrevistas al menor. En el proceso judicial, es necesario que se arbitre un procedimiento urgente, para proteger al menor y que no tenga que volver a revivir el suceso y recordar consecutivamente teniendo que soportar además la presencia amenazadora de su agresor, en el juicio oral debe protegerse en todo momento al menor de la presión que supone ese contacto visual con él.

En estas situaciones se debe velar por los derechos del menor, poniendo a su disposición y de la familia un servicio de asesoramiento y asistencia, garantizando una Justicia y asistencia letrada Gratuita. Para aliviar el estrés postraumático producido por el abuso es preciso ofrecer al menor asistencia psicosocial. La instancia informará del inicio de un procedimiento judicial de manera inmediata al Servicio de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma competente, puesto que estas circunstancias pueden derivar en una situación de riesgo o desamparo. Se pondrá en marcha un protocolo de actuación concerniente a menores relacionadas con abusos sexuales, donde indique lo que le competen a las distintas instituciones, explicitando las medidas necesarias que se deben llevar a cabo para preservar la intimidad y el honor del menor.

En este apartado, es importante mencionar un fenómeno que tiene lugar en los procesos tanto judiciales como policiales, hablamos de la revictimización del menor. Diversos autores como Fuentes (2012), y Rodríguez López, (2012) están de acuerdo en que el menor vuelva sufrir una nueva victimización tras el suceso. Tras haber pasado el abuso, el niño se encuentra con la dificultad de revelar lo ocurrido, se trata de un proceso costoso, porque en ocasiones se encuentra traumatizado y le resulta difícil recordar todo lo sucedido. Pero esto no acaba aquí, a la hora de realizar la denuncia, en menor cuenta por segunda vez los hechos, mientras intentan profundizar todavía

más en la comisaría. Finalmente, en el proceso judicial, tiene que testificar ante el juez instructor, y volver a encontrarse con el abusador. Hasta el día del juicio, puede pasar mucho tiempo y el menor se encuentra ansioso, esto ocurre a causa de la lentitud de los procedimientos judiciales que empeoran la situación en la que se encuentra el niño. Es muy difícil para la víctima enfrentarse a estas circunstancias donde soporta una gran presión al tener que situarse ante figuras de poder, al tener cerca al agresor, al ser el centro de atención y al miedo de no ser creído y de afrontarse a una situación tan seria como es el juicio, donde el niño se encuentra perdido con la terminología legal.

Según Portillo (2007) el juicio hace al niño pasar por una situación angustiosa por el miedo que siente en el proceso judicial, donde se siente amenazado por la presencia del abusador, presionado por la instancia y figuras adultas que muestran seriedad, miedo a hablar y no ser entendido o creído, a no entender el vocabulario legal que se maneja en el juicio...

## **5 INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

Según Fuentes (2012), el trabajo social como profesión se sustenta en elementos teóricos y metodológicos orientados a los diferentes niveles de abordaje: familiar, grupal y comunitario.

Es importante definir rol del trabajador social en los casos de Abuso Sexual Infantil. Según De Jong (2000) dice que el rol del trabajador social va a ser el de *“asistir para la prevención, promoción y organización familiar. En la búsqueda de la resolución a las necesidades del grupo familiar, por medio de una acción planificada en lo estratégico, organizada en la acción y coordinada en la intervención entre los diferentes sujetos, partiendo de un análisis comprensivo, de los conflictos de la vida familiar.”* Por otro lado, esta autora defiende que es importante tener en cuenta la especificidad del trabajo social, para poder establecer conjuntamente con otros profesionales una intervención común e integral para la comprensión de la diversidad de los conflictos que se presentan en la intervención.

Siguiendo a Fuentes (2012), el deber primordial de los trabajadores sociales promover actuaciones que protejan al niño. Cuando creen que el menor se encuentra en riesgo, pueden considerar opciones legales incluso solicitar que el menor sea alejado de los padres si se considera necesario, pero hay que ser muy cauteloso con estas medidas puesto que el alejamiento imprevisto de un niño de su hogar puede desencadenar en una experiencia traumática perjudicando a su bienestar emocional.

En conclusión podemos afirmar que el trabajo social desempeña un papel importante, en la intervención de los casos de abuso sexual, ya que por su formación está dotado de estrategias y habilidades teórico metodológicas que le permiten alcanzar un diagnóstico y específico individualizado, un trabajo conjunto con el de acompañamiento en las diferentes actuaciones para conseguir medidas de protección integral para los menores víctimas de abuso.

Como se ha mencionado anteriormente es necesaria la interdisciplinariedad, para que el objeto de estudio sea abordado de manera integral y se promueve el cambio de perspectiva y los nuevos enfoques metodológicos para una solución eficaz del problema.

Según Intebi, (2012) el abordaje de las experiencias traumáticas con niños/as víctimas de abuso sexual se basa en las siguientes fases:

**Primera fase:**

Asegurar que el menor permanezca en un entorno protector tanto en la vida diaria como en las intervenciones que se desarrollan con los/as técnicos/as.

**Segunda fase:**

En esta fase comienza el trabajo terapéutico, estableciendo una relación de confianza de la con el usuario/a que hará posible una intervención exitosa y eficaz.

**Tercera fase:**

Búsqueda de un código común para abordar y expresar las emociones asociados a los episodios traumáticos vividos. Se trata de una etapa de búsqueda y manejo de emociones que se considera fundamental para evitar exponer a la víctima a

sentimientos sobre el suceso que puedan dolerle si no se han proporcionado herramientas para afrontar esos sentimientos frustrantes.

Una de las herramientas más eficaces en este proceso es la posibilidad de compartir esas experiencias emociones dolorosas con las personas de su entorno.

**Cuarta fase:**

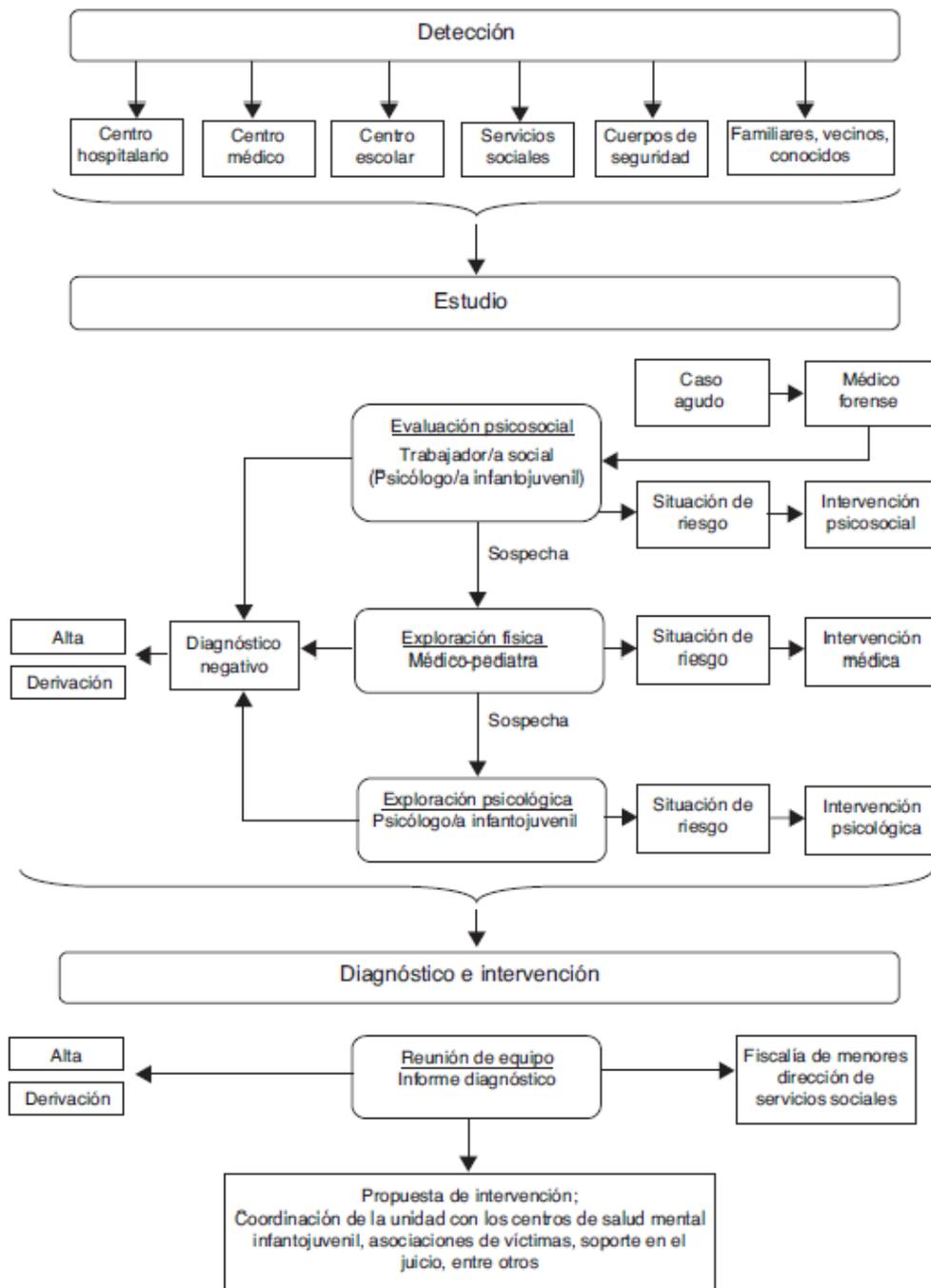
En esta fase se trata de poder integrar esos sucesos traumáticos a la historia personal del niño/a.

**Quinta fase:**

En la última fase se debe reforzar al menor y dotarle de recursos y habilidades que fomenten la reparación y la resiliencia.

Pereda & Abad, (2013), hacen referencia a un modelo explicativo sobre el proceso que se lleva cabo tras detectar un posible caso de abuso sexual infantil. Una vez realizada la detección el trabajador social debería analizar el entorno familiar y social del menor para poder ver el nivel de riesgo que muestra. Cuando se trate de un caso grave, este puede ir acompañado en la entrevista por un psicólogo, para facilitar la intervención. Este análisis permitiría un primer filtrado de aquellos de aquella información donde se puede entrever que el menor ha sido manipulado.

Ilustración 1 Modelo de exploración adaptado de la Unidad Funcional de Abusos a Menores



Fuente: Modelo de exploración adaptado de la Unidad Funcional de Abusos a Menores (Hospital de Sant Joan de Déu)

## 6 CONCLUSIONES

El incremento del fenómeno del abuso sexual se ha convertido en un tema importante en nuestra sociedad debido al aumento de casos que han salido a la luz en los últimos años, se trata de la tipología de maltrato más inhumana que existe, por las repercusiones que tiene en el menor como ya hemos visto, por tanto es necesario actuar con urgencia contra este fenómeno. Se estima que 1 de cada 5 niños es víctima abuso sexual u otro tipo de violencia sexual, y este fenómeno no diferencia entre sexos, razas o clases sociales, ya que puede afectar a diferentes niños, nadie está exento de que le suceda independientemente de su nivel económico o familia, porque como se ha mencionado en el trabajo, el abusador suele ser alguien conocido por el niño, de su entorno y en quien el niño tiene confianza.

Muchos autores coinciden en que en contexto económico ha empeorado esta situación, pero muchos otros descartan esa posibilidad debido a que, como numerosos estudios demuestran, el abuso sexual aparece independientemente del nivel económico o social de la familia del menor. Lo que si sacamos en claro es que sea cual se ala condición del niño, el maltrato le hace más vulnerable y destruye su infancia.

El problema es la falta de solidaridad ante este tema, no existe conciencia acerca de ello, y son muchas las falsas creencias que rondan a este fenómeno, muchas veces son impulsadas por los propios medios de comunicación, que promueven ideas inequívocas como que los agresores son personas son psicopatologías, que son personas ajenas al entorno del menor...

Esta razón junto con otras muchas son las que dificultan la actuación de los profesionales ante este tema, un diagnostico a tiempo impediría repercusiones mas graves en el niño, pero a veces eso resulta complicase. Como he mencionado existe una gran dificultad en la identificación y diagnóstico de un caso de abuso sexual, ya que pocas veces tiene como resultado lesiones visibles, y los sentimientos del menor son difíciles de detectar, puesto que pueden ser indicador de otra circunstancia ajena al abuso. El menor suele sentirse avergonzado después del abuso y suele provocar en el un gran trauma, intensificado cuando la agresión proviene de uno de los progenitores o de algún otro miembro de la familia o amigo de estos. Además de la

vergüenza, el niño puede sentirse atemorizado impidiéndole revelar el abuso, a casusa de las amenazas y represalias que le induce el adulto. Muchas veces los padres inducen miedo al menor por acerca de los procesos legales, por la segunda victimización, por tener que contar otra vez lo sucedido o por pensar que la denuncia no surgirá efecto o por miedo por parte de terceros a inmiscuirse en la privacidad familiar e interferir o perjudicar aún más las relaciones existentes de la familia. En ocasiones influye el miedo al pensamiento ajeno, al que dirán los vecinos y/ o amigos que conozcan del hecho.

Todo esto influye de manera considerable en un diagnostico eficaz que consiga reducir los efectos negativos en el menor.

Ante esta situación se puede actuar de varias formas, por un lado, se debe actuar cuando se procede el abuso, cuando se note algo raro en el comportamiento del niño, hay que prestarle atención para romper el silencio y evitar que los abusos vuelvan a repetirse, además, cuanto antes salga a la luz un abuso, más fácil serán de controlar las secuelas que este deja en las victimas. Pero aun mas importante es actuar antes de que este se cometa, se deben promover pautas de prevención a través de las distintas instituciones, sociales, sanitarias, escolares...así como en la propia familia, que se considera fundamental. Es imprescindible unir fuerzas para minimizar todo lo posible el incremento del abuso sexual.

Desde los colegios y desde el ámbito familiar puede evitarse que esto suceda, a través de una prevención eficaz, contando con herramientas como puede ser la guía de “La Regla de Kiko” que puede ayudar a prevenir los abusos con una educación adecuada desde la infancia, ya que nunca es demasiado pronto para enseñarles sobre este tema, puesto que pueden suceder a cualquier edad.

Para hacer frente a esta realidad es necesario llevar a cabo diferentes estrategias además de la prevención mencionada, destacando entre ellas la puesta en marcha de políticas sociales para defender los derechos del niño, tal y como se menciona en la Convención de los Derechos del Niño Los “Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente,

malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” Por otro lado encontramos El Comité de derechos del niño, el Consejo de Europa, y en cuanto a la legislación española encontramos la Constitución Española, la Ley Organica1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor (BOE 17.01.96) y el Protocolo Básico de actuación frente al Maltrato Infantil.

## 7 BIBLIOGRAFIA

Aguilar Cárceles, M. M. (2009). Abuso sexual en la infancia. *Anales de derecho*, pp 210-224.

Aguilar, J. d., & Michel, E. D. (1996). *Abuso sexual en menores. Estudio de casos*. Ciencia Ergo Sum, 1-6. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5128983>

Arruabarrena, M. I., & De Paul, J. (1999). *Maltrato a los niños en la familia: evaluación y tratamiento*. Madrid: Ediciones Pirámide.

De Jong, E. E. (2000). "Cuestión social, familia y Trabajo Social". *Margen*.

De la Garza Aguilar, J., & Díaz Michel, E. (1996). Abuso sexual en menores. Estudio de casos. CIENCIA ergo-sum , 65-70.

Diéz, V. R. (2016). Experiencias en el ámbito educativo en la prevención del abuso sexual. *Seminario: niños, niñas y adolescentes maltratados o en riesgo de maltrato: promoción de buenas prácticas desde el contexto escolar*. Valladolid: Programa estatal de formación en prevención e intervención en maltrato infantil.

Fuentes, G. (2012). "Abuso sexual infantil intrafamiliar".El abordaje desde el Trabajo social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria. *Margen* , 1-56.

Generalitat de Catalunya. Dirección general de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) del Departamento de Bienestar Social y Familia (13 de septiembre de 2006)

Goicoechea, P. H. (2001). *Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales*. Save the children.

Goicoechea, P. H. (2009). *Amor y violencia: La dimensión afectiva del maltrato*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Horno, P., Santos, A. & Del Molino, C. (2001). *Abuso Sexual Infantil: Manual de Formación para Profesionales*. España: Save the Children. Pag: 13-21

Intebi, I. V. (2012). *Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar*. Cantabria: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

López Sanchez, F. (1999). *La inocencia rota: abusos sexuales a menores*. . Barcelona: oceano grupo editorial, S.A.

Losada, A. V. (2012). Epidemiología del abuso sexual infantil. *Revista de Psicología GEPU*, 3 (1), 201 - 229.

Milla, V. (2003). Maltrato Infantil. *Honduras Pediátrica*.

Ochotorena, J. d., & Madariaga, M. I. (1987). El maltrato infantil. Criterios para su definición y su conceptualización. *Dialnet*, 1-4.

Orjuela López, L., & Rodríguez Bartolomé, V. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*. Save the Children.

Pereda, N., & Abad, J. (2013). Enfoque multidisciplinar de la exploración del abuso sexual infantil. *Revista española de medicina legal*, 19-25.

Portillo, J. U. (2007). *Sos...Víctimas de abusos sexuales*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Ramajo Díez, V. (6 de abril de 2016). Niños, niñas y adolescentes maltratados o en riesgo de maltrato: Promoción de buenas prácticas desde el contexto escolar. En T. Aller Floreancig (Coordinación), Seminario llevado a cabo en la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.

Rodríguez López, Y. (2012). Consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil. *Eureka*, 58-68.

Soriano Faura, F. J. (2005). *Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud*. PrevInfad.

Thomas, B. (1992). Beth la niña psicópata. (D. K. Magid, Entrevistador)

## 8 WEBGRAFIA

[https://es.wikipedia.org/wiki/Abuso\\_sexual\\_infantil](https://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual_infantil)

<http://marcianosmx.com/beth-thomas-la-hija-de-la-ira/>

[http://www.unicef.org/spanish/protection/index\\_22128.html](http://www.unicef.org/spanish/protection/index_22128.html)

<http://www.elmundodelosasi.org/sobre-el-abuso-sexual-infantil/fases-del-abuso-sexual-infantil/>

[http://www.laregladekiko.org/Default\\_es.asp](http://www.laregladekiko.org/Default_es.asp)

<http://www.oijj.org/es/organizations/general/centro-reina-sofia-para-el-estudio-de-la-violencia>

<http://www.interior.gob.es/>